



**Secretaría
General del
Concejo**

ACTA 2011- 13-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE MAYO DEL 2011.

SIENDO LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS DEL DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | | |
|-----|-------------------------|-----------|
| 1. | SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. | ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 3. | ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 4. | LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 5. | DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 6. | SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 7. | LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJALA |
| 8. | ECON. DÉNNECY TRUJILLO | CONCEJALA |
| 9. | DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |
| 10. | DR. NORMAN WRAY | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DR. FABLÁN ANDRADE	PROCURADOR METROPOLITANO
ECON. RUBEN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS	PROSECRETARIO GENERAL

F. Alvarado
ALCALDE: Buenos días, señora Secretaria, sírvase constatar el quórum.



**Secretaría
General del
Concejo**

SECRETARIA GENERAL: Buenos días señor Alcalde, tenemos la presencia de 10 señoras y señores Concejales, por lo tanto podemos dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Quisiera que incluyamos en el orden del día, un tema sobre los servicios que está prestando la Empresa Metropolitana de Agua Potable en las parroquias rurales, específicamente en los sectores donde hay juntas de aguas y la empresa no tendría la responsabilidad de dar el servicio de alcantarillado, sin embargo, los presupuestos participativos de las parroquias rurales se están yendo a estos sectores. Creo que es importante que el Concejo regule este tema para que podamos tener una opinión clara y una política clara de cómo vamos a ejecutar esto Alcalde.

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: Con respecto al punto del informe y discusión sobre las implicaciones de la Consulta Popular, del 7 de mayo de 2011, para el Distrito Metropolitano de Quito. Pienso que el Concejo Metropolitano de Quito y particularmente el de esta Administración se ha caracterizado por no trasladar el debate político, ideológico, partidista al seno de este Concejo. Solicito que este punto no tratemos y que nos basemos cuando haya terminado los escrutinios, que se retire del orden del día.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Me parece que es importante que discutamos el punto del orden del día planteado, pero desde otra óptica, me parece que no podemos analizar resultados, pero sí podríamos analizar la afectación a la ciudad de Quito en eso podríamos circunscribir el debate. Quiero que se incluya en el orden del día el primer debate del Proyecto de Ordenanza modificatoria a la Ordenanza 126, que regula el proceso de preinscripción e inscripción de los estudiantes en la unidades educativas municipales, el día de ayer fue enviado a las y los concejales; además el conocimiento y resolución de la nómina de abanderados y abanderadas del Pabellón Nacional de las escuelas y colegios del Distrito Metropolitano a ser reconocidas con la entrega de la Mención de Honor Abdón Calderón.

SEÑOR ALCALDE: Recogiendo el criterio del Concejal Bohórquez, sobre el cual estoy de acuerdo, hay implicaciones jurídicas que debemos analizar una vez



**Secretaría
General del
Concejo**

que haya resultados, tenemos un compromiso de que le Concejo no politice esa situación, no obstante, yo quiero mantener la presentación del trabajo que hemos hecho, esto es iniciativa nuestra, respecto de los temas de control de la propaganda, de publicidad, que es un informe que vamos a presentar detallado, ha sido solicitado tanto a la Secretaría de Hábitat de Vivienda como a la Agencia Metropolitana de Control, para que no se diga que aquí no hay control. Porque hay gente que dice facilito de huesos que aquí no hay control. Estamos enmendando la falta absoluta de control de administraciones anteriores. Eso que quede claro. Ese es el sentido que el punto va a tener. Les quiero pedir dos puntos. El tema de la Registraduría de la Propiedad y una decisión inconsulta respecto de incremento de tasas que le culpan al Municipio. Quiero informarles sobre decisiones últimas del Consejo Nacional de Competencias.

Además les informe el fallecimiento del un ex Alcalde de Quito, del Coronel Alberto Donoso y solicitar que el Concejo se pronuncie con las condolencias respectivas. Estos tres puntos tratemos antes del resto de los puntos planteados en el orden del día.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Quiero abonar en el espíritu que usted acaba de aclarar. Este Concejo tuvo la iniciativa de separar el debate político de los debates de la ciudad en esa línea se había firmado un acuerdo, y especificar mejor el punto referente al informe que es un informe sobre el control y acciones realizadas al uso del espacio público con los fines electorales de la última consulta para no tener una interpretación herrada del análisis del punto que se va a tratar y del contenido del mismo.

SEÑOR ALCALDE: Con esos elementos incluidos en el orden del día, iniciamos la sesión. El primer punto.

ORDEN DEL DÍA

- Alcalde* 1. Himno a Quito.



**Secretaría
General del
Concejo**

Ingresó el Concejal B.A. Patricio Ubidia 9h25 (11 Concejales con el señor Alcalde
12 total).

- II. Pronunciamiento del Concejo Metropolitano sobre el incremento de tasas por servicios del Registro de la Propiedad de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Quiero hacer una explicación, es un tema que ha generado inquietud y es nuestra obligación informar, hace 3 semanas comenzamos a tener información en el sentido de que las tasas que cobra el Registrador de la Propiedad por efectos de todos sus trámites sufrieron un incremento extraordinaria. Es insólito que algunos de los funcionarios le decían a la gente que eso tiene que ver con decisiones municipales. Esto es falso, nosotros no hemos logrado establecer el procedimiento que dice la Constitución de asumir el Registro de la Propiedad, es infame y calumnioso trasladar la responsabilidad de una decisión que es del Registrador de la Propiedad.

Tenemos varios conflictos iniciamos el proceso público de nombramiento y concurso como dice la Ley, para Registrador de la Propiedad. La Asociación de Registradores presentó una demanda de inconstitucionalidad en la Corte Constitucional aunque no lo crean una salvacogió, esto ha generado una enorme incertidumbre en todos los procesos públicos que varias municipalidades están haciendo en relación a eso, tanto que hemos decidido evitar que tengamos un conflicto posterior, seguramente replantear más como una iniciativa municipal, generar administrativamente la Registraduría hacer una serie de cosas que nos brinde la autonomía. Hemos suscrito una carta, el Alcalde de Guayaquil, el Presidente de AME y el Alcalde de Quito, suscribimos los tres conminándole a la Corte Constitucional que no dé paso a esta demanda, porque la Constitución nos dice que debemos asumir los Registros hasta mediado de año, nosotros mismos tenemos presupuestado. Pero resulta que cuando están los procesos en trámite una sala de la Corte acoge y genera una incertidumbre absoluta.

Quiero solicitar que el Concejo unánimemente apoye estos tres temas. Nosotros no consideramos justo que sea el presupuesto municipal el que asuma el pasivo laboral del Registro de la Propiedad, eso nos parece insólito. El Registro de la Propiedad ha sido un excelente negocio. Tienen en este momento 168 empleados y funcionarios. Ahora resulta que el Municipio tiene que asumir a

F
Alc.



**Secretaría
General del
Concejo**

todas las personas sin beneficio de inventario, incluso hay quien plantea que asumamos la liquidación de eso, lo cual implicaría un serio golpe al presupuesto municipal. Debemos asumir a aquellas personas que estricta y técnicamente luego de una evaluación sean indispensables, pero un registro moderno, sofisticado con nivel de información electrónica no va a requerir 168 personas, requerirá la mitad o la tercera parte, no tiene sentido que hagamos una infracción de personal. Entonces le solicito al Concejo una posición que sería: Primero, rechazar este incremento inconsulto y la supuesta responsabilidad del Municipio, en eso nosotros no tenemos nada que ver, es una decisión del Registro de la Propiedad. Segundo, ratificar esta exhortación a la Corte Constitucional para que no se incumpla la Constitución que es el traslado a los municipios. Tercero, establecer una evaluación adecuada y técnica que no permita que un paquete de 170 empleados con sueldos altos en el Registro de la Propiedad, sea endosado al Municipio no es justo. Ha habido décadas en las que el Registrador de la Propiedad ha tenido los recursos y las condiciones suficientes y tiene que responder con los pasivos laborales, no es aceptable que el Municipio tenga que asumir las liquidaciones, etc. Quiero clarificar esto nítidamente y plantearle al Concejo el apoyo para la resolución que contendrá estos puntos fundamentales.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: El Municipio debe acoger las personas que necesite para trabajar en el sistema de registro que constitucionalmente el Municipio tiene que asumir. Adicionalmente es importante una explicación de parte de la Administración General, respecto de qué pasó con el proceso de nombramiento del Registrador que entiendo que fue suspendido en días anteriores y que se debería convocar o se ha convocado ya. De los gastos efectuados hasta el momento, entiendo que se habría comenzado ya el proceso de buscar un espacio para recoger esto. Básicamente un informe de en qué estado estamos en esta materia y ver qué es lo que tenemos que hacer como Concejo para apoyar que las funciones de registro pasen lo más pronto posible a nuestras manos, sobre todo porque tenemos nosotros un ingreso presupuestado a partir de asumir el sistema de registro y mientras más tiempo pase menos recurso percibe la ciudad de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Toda la parte tecnológica que hemos avanzado, es ganada, nosotros tenemos buena parte de la información, tenemos un equipo trabajando en la parte técnica, tenemos este bloqueo judicial que es complicado.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero acoger el pensamiento realizado por el Alcalde y proponerlo como moción. Respaldo los tres puntos expresados por el Alcalde.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Es una preocupación grande, veíamos que una de las fuentes de financiamiento sería nosotros asumir la responsabilidad del Registro de la Propiedad, me parece que hay que dividir en dos momentos. Primero, en este momento hay que aclarar con la ciudadanía la posición del Municipio como tal, respecto de este cobro que no tiene nada que ver con la responsabilidad municipal, para que no haya malas interpretaciones; y, segundo, poder tomar las acciones y ver el momento en que estamos respecto de asumir estas funciones. En la línea de lo mencionado, apoyamos esa moción.

SEÑOR ALCALDE: Hay un problema de información ciudadana, la decisión de incrementar los costos, valores es decisión absoluta y específica del Registrador de la Propiedad no tiene nada que ver el Municipio en esto. Entonces es importante aclarar, por un lado incrementan y por otro lado la Asociación de Registradores es quien plantea este recurso en la Corte Constitucional, no es que sea un tercero, es la Asociación de Registradores de la Propiedad cuyo Presidente es el Registrador de la Ciudad de Cuenca, él es el que plantea este recurso de amparo. Entonces por un lado incrementan los valores para culparle a los municipios y por otro lado bloquean que el proceso se haga. Esta es la realidad. No nos dejemos engañar.

Acogiendo lo que plantea el Vicealcalde voy a pedir que sometamos a moción, que tengamos un pronunciamiento de rechazo de estas afirmaciones, porque no son verdad.

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Cuando definimos con claridad el objetivo, entendimos que la transferencia del Registrador de la Propiedad para la gestión municipal era relevante sobre todo por la necesidad de ordenar el tema de los registros y garantizar la seguridad de las propiedades de los ciudadanos de Quito. Desde esa perspectiva esa transferencia de competencia para la Administración Municipal fue considerada como uno de los elementos para garantizar una imagen diferente de cambios en términos de los servicios municipales. Sobre esa base se construyó una hoja de ruta que tenía algunos elementos. El relacionado con el tema de la transferencia sobre todo en términos de prioridad del paquete tecnológico. Ustedes saben que el sistema con el que funciona el Registro de la Propiedad, es de propiedad de uno de los herederos del anterior Registrador fallecido el señor Andrade. En

[Handwritten signature]



Secretaría General del Concejo

consecuencia hay una dependencia de ese paquete como tal, en conclusión buscamos definir alternativas para encontrar un propio sistema para el Municipio, eso implicó tener ofertas desde firmas chilenas, colombianas, inclusive un acuerdo con el Gobierno español para consolidar la estrategia del sistema de información que tiene España y sobre todo las comunidades de Madrid vinculando el catastro con el Registro de la Propiedad.

Evaluar el personal que tiene el Registro de la Propiedad 168 personas, ahí hemos invertido una consultoría para evaluación, definiendo los perfiles que requerimos, adicionalmente vinculado con esto, estructuramos una consultoría relacionada con los procesos. Hay 29 procesos que tiene el Registro de la Propiedad, ustedes saben que la gestión de ese esfuerzo en términos institucionales no hay realmente una gestión técnica ordenada, en consecuencia nosotros queríamos iniciar el Registro de la Propiedad en el Municipio con procesos claros, identificados, automatizados de tal manera que el servicio sea eficiente. Está terminada esa consultoría de procesos y hemos recogido los principales procesos para impulsar. Esto estaba articulado porque queríamos tener los perfiles en función de los procesos, para poder tener con claridad qué personas pasan y qué personas no deberían pasar.

El proceso tiene que ver con el ejercicio de definir con claridad el estado y el inventario de los documentos. Una advertencia clara, en los últimos 5 años como el Registrador actual está encargado, no invirtió para garantizar el mantenimiento de documentos. Hemos encontrado una sorpresa desagradable de cómo están los archivos, los elementos sólo a partir del año 1992, se tiene algo digitalizado, desde 1992 para atrás, toda la historia es física y desordenada y mal mantenida, en consecuencia hemos hecho un inventario con un equipo de gente, alrededor de 16 pasantes, estudiantes del Archivo Histórico, especializados en ir con mucho cuidado a inventariar desde los mismos croquis, mapas, planos y todos los documentos. El 100% de ese trabajo está acabado.

Hemos definido una discusión en términos del traspaso, el espacio físico es de la familia Andrade, por lo que nos toca negociar con la familia Andrade el tema de la transición, inclusive las computadoras son de la familia Andrade, en consecuencia el actual Registrador hizo un contrato de arrendamiento de todo lo físico, toda la infraestructura tecnológica con los herederos del anterior Registrador, eso no tiene funcionalidad en los actuales momentos.

F
M
Todo ese proceso que implicaba estar preparados en la parte técnica y en el proceso institucional hizo que tengamos un trabajo paralelo con el tema del



**Secretaría
General del
Concejo**

proceso de calificación. Ahí tenemos la información relacionada desde el tema de la Dirección Nacional de Datos, que se nombró recién a finales del año pasado el Municipio de Quito ha tenido relaciones directas, porque esa Dirección Nacional es la responsable de liderar todo el proceso de traspasos y desde esa perspectiva se creó el mismo reglamento a la ley, las bases de los concursos para el Registrador de la Propiedad con una participación activa de la Municipalidad. Definimos hacer el proceso del concurso para el nombramiento en base a toda esa estructuración legal, lamentablemente en el ejercicio final tuvimos 39 candidatos presentados para el registro de los 39, 21 pasaron el perfil requerido, en términos de evitar que se vicie el proceso tuvimos una nota referida a que no habíamos cumplido con un elemento que para nosotros, desde nuestra interpretación de la Administración General no era necesaria porque la ley ya mandaba y creaba el cargo de Registrador de la Propiedad, inclusive con la creación de puesto, nosotros pensamos que no era necesario estructurarlo desde de la formalidad, ya que teníamos la ley que nos cubría el tema del ente en el Municipio.

SEÑOR ALCALDE: Eso mismo fue impugnado, la preocupación que teníamos, es que hacemos el proceso y mañana nos impugnan todo este esfuerzo, es lo que han hecho casi todos los municipios, en el caso de Guayaquil pararon un poco, por eso esta exigencia, ya que no puede ser que la Corte mantenga esto sobre los procesos, porque es grave ya que mañana hacemos el traslado de la información y en 6 meses está impugnado, el nuevo registrador nombrado a través de un procedimiento, es grave, el caos que eso puede generar en los temas de formalización. Estoy molesto que se haya corrido esta supuesta información de que ahora crecen los precios porque es municipal, es terrible.

SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL: Con un trabajo conjunto con la Procuraduría vimos la necesidad, además en términos de oportunidad, antes de entrar al ejercicio del examen y viendo que había este riesgo de que se complique, bajarnos el proceso para nuevamente después de tener los elementos que no den ninguna pista para que sea condicionado el tema del nombramiento del Registro de la Propiedad, definimos parar el proceso y nuevamente ponerlo después de tener toda la creación del órgano en el Municipio.

SEÑOR ALCALDE: Lo que queríamos es ampararnos fuertemente en la autonomía municipal y crear la registraduría como si fuera municipal. Se supone que la ley era ya suficientemente clara, pero si hay esta "imputación" a la Ley, nos toca crear como si fuera una empresa, con base a nuestra propia

Uzo



**Secretaría
General del
Concejo**

autonomía, lo que diga en el peor de los casos de impugnación, se enfrenta a nuestra autonomía municipal. Ustedes se imaginan tener un Registro de la Propiedad paralizado un año en una ciudad, sería terrible. Esta es la realidad no tenemos nada que ver con las tasas. Todos estos elementos de información podemos en algún punto hacer una presentación en detalle, era básicamente explicativo y solicito al Concejo apoyen un pronunciamiento deslindando y rechazando las afirmaciones de que este incremento de valores del Registro de la Propiedad no tiene nada que ver con decisiones municipales. Por favor, pido al Concejo pronunciarse sobre este tema. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-320

EL CONCEJO METROPOLITANO (12), EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el inciso primero del artículo 265 de la Carta Fundamental establece que el Sistema Público de Registro de la Propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las Municipalidades;
- Que,** El artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización otorga la competencia de administración de los Registros de la Propiedad a los gobiernos autónomos descentralizados municipales;
- Que,** la Sección II, Capítulo II del Libro I del Código Municipal establece el régimen de selección de talento humano para la prestación de sus servicios en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

[Handwritten signature]



**Secretaría
General del
Concejo**

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha iniciado todas las gestiones tendientes a la transferencia de competencias del Registro de la Propiedad;

Que, en los últimos días se han presentado varios incidentes en relación con el tema expuesto en los considerando, anteriores que merecen el pronunciamiento del Concejo Metropolitano, como máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 de la Constitución de la República y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, el Concejo Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Rechazar el incremento de las tasas por servicios prestados por el Registro de la Propiedad, dejando constancia que este ha sido responsabilidad de los directivos de la institución y no una resolución del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. **Artículo 2.-** Exhortar a las autoridades judiciales a respetar los principios constitucionales y las competencias previstas en la normativa nacional y metropolitana vigentes, a fin de que concluya con éxito la transferencia de competencias, previstas en esta normativa.

Artículo 3.- Declarar que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asumirá las competencias del Registro de la Propiedad de Quito, en cumplimiento de la normativa vigente, de la mano de un proceso de evaluación laboral que responda, entre otros factores, a la necesidad institucional.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

F
AW



**Secretaría
General del
Concejo**

EJECÚTESE:

**Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 12 de mayo de 2011; y sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito,

**Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Respaldo totalmente la preocupación, hago algunos comentarios. Cuando se había hablado de las alternativas de financiamiento para la ciudad, uno de los temas que se habló y que se le dio peso, era todos los recursos que podrían venir por el lado del Registro de la Propiedad, eso lo habíamos hablado en la Comisión de Presupuesto, yo le comenté a usted la importancia del tema, me reuní con Rubén Flores en algunas ocasiones para comentarle de que como Comisión de Presupuesto nos interesaba apoyar e impulsar este tipo de temas, es un tema que está relacionado con los ingresos que la ciudad va a percibir y a la posibilidad de que con ellos podamos hacer más cosas de las que ya se ha planteado. Cuando ya se empezó este procedimiento de lo que era asumir estas competencias, en el camino se han ido dando varias acciones que ahora conocemos en forma ligera de parte del señor Administrador, si me llamó la atención cuando en la Comisión de Presupuesto, nosotros pedimos un informe del tema y la persona que era responsable de este proceso era una persona cuestionada de épocas anteriores. Con molestia le expresé mi preocupación al

F
R



Secretaría
**General del
Concejo**

señor Administrador, me sorprendió que no se haya hecho una valoración exhaustiva del tema, un tema de tanta responsabilidad y trascendencia en manos de una persona que no necesariamente tenía el mejor perfil como usualmente es el requerimiento y es de todos nosotros. Luego de eso conocí que esta persona fue separada del cargo, pero en manos de él se ha llevado gran parte de este procedimiento, luego con más sorpresa conocí que esta persona aspiraba a ser y a concursar dentro de los requerimientos que se ponía para ser Registrador de la Propiedad, me causó malestar, porque conozco los antecedentes y luego supe que el proceso no avanzó.

Me parece que este tipo de cosas que son importantes para la ciudad, el Municipio y en el seno del Concejo tienen que ser más transparentadas, porque eso es lo que pasa luego, que incluso los medios se permiten decir que ahora el incremento en los tarifarios del Registro de la Propiedad es poco y menos por disposición Municipal, los que terminamos cuestionados, los malos ratos somos los del Municipio. Es un proceso delicado que debería ser más público las acciones que se lleven adelante. El día 4 mayo puso una comunicación al señor Administrador solicitándole un detalle de todas las acciones que se han hecho en este ámbito, me alegra que ahora haya sido tratado en el seno del Concejo. Sí es importante conocer con más detalle, para incluso desde la opinión pública que uno en un momento determinado puede realizar con certeza de los hechos poder afirmar y obviamente apoyando lo que usted ha propuesto ahora de que nuestro pronunciamiento sea en este sentido, quiero decir que no ha sido una disposición del Municipio y les recuerdo que por una propuesta que yo planteé aquí, sugerí que esto sea manejado por una empresa aparte, me parecía riesgoso que todos los fondos que de parte del Registro entren a la caja del Municipio que por otras prioridades pueden ser utilizadas en cosas que no necesariamente sean prioritarias. Me alegro si es que esa es la decisión que ha asumido la Municipalidad, me congratulo, es una decisión acertada y apoyo el planteamiento que usted ha hecho en el sentido de pronunciarnos en esa línea y que se exteriorice que el Municipio aquí no ha tenido ninguna voz ni exigencia de incremento de los tarifarios hacia la ciudadanía y hacia el público en general.

SEÑOR ALCALDE: Sería indispensable colocar en un extenso proceso de información lo que ha sido planteado, hay una tensión permanente, los trabajadores y empleados del Registro de la Propiedad, conformaron un Comité de Empresa, Sindicato, esta demanda fue asumida por el Ministerio de Trabajo, ha sido una situación tensa. Los niveles de utilidad del Registrador son enormes, nosotros estamos preocupados de concluir adecuadamente el proceso.

F
Qu



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Es importante que todo lo que en resumen nos ha detallado el Administrador se nos haga conocer con documentos. Yo solicito que a todos los concejales y concejales se nos haga llegar los resultados definitivos de las consultorías que se han hecho tanto del talento humano como de la línea de hacia dónde vamos a ir y cómo vamos a ir y que se nos explique y determine los tiempos en los que ya contaríamos con esos recursos, porque lo preocupante es que nosotros presupuestamos esos recursos y si no los vamos a contar o en qué fecha los vamos a contar, para saber hacia qué lado tendría que ir la reducción, por favor que nos hagan llegar lo más pronto posible esos documentos.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto, incluso pediría que organicemos una reunión específica para entregar físicamente, pero además explicar incluso este impase legal y que se entienda mucho mejor que es lo que ocurre, porque hay dos leyes, tenemos la Ley de Registro de Datos y el COOTAD, entonces nos toca ampararnos ahora mucho más en nuestra propia autonomía municipal, para que no nos toquen, porque si hay observaciones y problemas con lo otro, eso puede debilitar el proceso de transición. El siguiente punto, por favor.

Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo 9h50 (12 Concejales con el señor Alcalde 13 total)

III. Comentarios sobre las últimas resoluciones tomadas por el Consejo Nacional de Competencias.

SEÑOR ALCALDE: Ustedes saben que estamos en una demanda como ciudad respecto de la participación del Consejo de Competencias, les quería informar que el día martes de esta semana, recibí una convocatoria a la próxima sesión del Consejo de Competencias que es el día de hoy en la ciudad de Ibarra a medio día, esto me congratula, hace parte de un cambio de actitud, espero que sea así. En unos minutos tendré que salir porque voy a esa reunión. Esta demanda que hemos planteado nosotros de participación plena pudiera tener el camino de este cuestionamiento y este informe de la Procuraduría, me parece incluso que podría retirarse la consulta y que el propio Consejo de Competencias asuma, no obstante en la reunión del día de hoy, el Alcalde de Ibarra es el delegado de las

f
SAA



**Secretaría
General del
Concejo**

municipalidades al Consejo de Competencias, por eso la reunión va a realizarse ahí, quiero informarles que desde hoy el Distrito Metropolitano de Quito participa en el Consejo de Competencias, yo les informaré exhaustivamente las condiciones de esa participación espero que sea plena y permanente.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Ese tema es trascendental para la ciudad, responde a una postura firme que el Concejo y usted tuvo, en relación a la trascendencia de la presencia de Quito como Distrito Metropolitano en ese cuerpo colegiado que tiene la importancia de definir con claridad el proceso, el sentido y la magnitud del ejercicio de las competencias que nos corresponde como Distrito Metropolitano. Fue una decisión acertada poner el tema en discusión en el seno del Concejo, y asistir tanto a las reuniones con el Consejo Nacional de Competencias en la oficina del delegado del ejecutivo, el Secretario Nacional de SENPLADES y adicionalmente asistir a la reunión con el Procurador, ese es un ejemplo claro de cómo se debe actuar como ciudad en defensa de los intereses de la colectividad en su conjunto. Debe quedar claro en la opinión pública de que la defensa de la presencia de Quito en el Consejo Nacional de Competencias es vital para el sentido en la construcción del Distrito Metropolitano autónomo, la discusión clara sobre qué competencias vamos a asumir y sobre todo los recursos que necesitamos para el efecto. Solicito que se mantenga con claridad y firmeza los puntos que fueron puestos en consideración tanto del Consejo de Competencias como de la Procuraduría, eso es fundamental, esa es la postura de la ciudad y sobre eso hay que sostenerse.

SEÑOR ALCALDE: Esa es una decisión unánime del Concejo y por supuesto vamos a pelear nuestra presencia ahí, más que nunca. Vemos con preocupación el traslado de competencias y responsabilidades a gobiernos locales y creo que en eso no cabe sino una posición firme. El siguiente punto.

- 7 IV. Pronunciamiento del Concejo Metropolitano sobre el fallecimiento del Crnel. Alberto Donoso, ex Alcalde de Quito.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Quiero proponer que el Concejo se pronuncie en relación a las condolencias respectivas, que se conforme una comisión del Concejo, es un ex Alcalde de la ciudad, es una autoridad que pasó por este Municipio, por favor que la comisión participe en el sepelio y se solidarice con los deudos. En consideración.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Un minuto de silencio por la memoria del ex Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Sí eso iba a proponer.

RESOLUCIÓN No. 2011-321

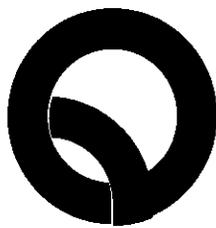
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), Resolvió publicar un acuerdo de condolencia por el fallecimiento del el fallecimiento del Crnel. Alberto Donoso, ex Alcalde de Quito.

Sale el Concejal Dr. Fabricio Villamar 10h00 (9 Concejales con el señor Alcalde 10)

- I. Informe del concejal, Dr. Pablo Ponce, sobre la II Cumbre Mundial de Comunicación Política, realizada del 13 al 15 de abril en Quito.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Como sugerencia me parece pertinente el hecho de que los eventos de importancia en los cuales tengan los concejales participación directa, que pueda hacerse la rendición de cuentas, son dineros públicos, me parece pertinente Alcalde que en el seno de este Concejo se lo pueda hacer como una sugerencia formal, como antecedente. Esta presentación plasma las diferentes actividades desarrolladas en torno a la organización de la segunda cumbre mundial de comunicación política desarrollada los días 13, 14 y 15 de abril en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo. La Cumbre de Comunicación Política debatido la comunicación con la participación de panelistas nacionales e internacionales con más de 116 panelistas en particular. Quito fue cede de la cumbre 2011, pudimos mostrar la riqueza cultural y artística inigualable y por qué somos el primer patrimonio cultural de la humanidad, es mas cuando nosotros fuimos con la posición de ser anfitriones

F
11/11



Secretaría
General del
Concejo

esgrimimos estos y otros argumentos para que sea tomada en cuenta nuestra ciudad.

Dentro de los objetivos del evento estaba planteado el poder hacer un campo de análisis, reflexión y debate y contribuir al posicionamiento de Quito como un referente de eventos a nivel nacional y contribuir a la proyección de Quito como un lugar turístico. Adicionalmente nos habíamos planteado con usted Alcalde el hecho de poder tener una participación sólida del mundo académico como de hecho fue la participación de más de 18 universidades de todo el país. Dentro de los organizadores en primera plana están los locales, a la cabeza usted, están también los organizadores a nivel internacional y están las organizaciones que en un momento determinado nos apoyaron. Quiero mencionar el apoyo suyo Alcalde, cuando hay decisión política, sin duda alguna no importa la envergadura del proyecto, todo sale con éxito, por eso agradezco a ese apoyo incondicional y la decisión política suya. Al Equipo interno de la Municipalidad, Cristina Hidalgo, a Luz Elena Coloma, a Carol Murillo, a Rubén Flores y a Paulina Espinosa que actuó como directora ejecutiva de la Cumbre. Cada uno de ellos representa a un equipo grande de gente que trabajó con absoluta dedicación e intensidad.

Dentro de los aliados estratégicos estuvo Lorente Cuenca, FOX, Movistar puso la tecnología necesaria para que puedan participar en línea más de 10.000 personas, esto al decir de los ponentes no hubo parangón alguno en Latinoamérica, aquí no se ha dado un evento de esta importancia en el tema de comunicación política y muy difícil en el mundo entero, hay comentarios de esto. Yo voy a entregar a la Secretaría, cada uno de los impactos mediáticos que suman 213, están en este documento que va ser parte de mi presentación, para que se entienda la envergadura de lo que fue la participación, muchos de ellos con medios internacionales que estuvieron siendo parte de lo que fue el desarrollo del cumbre. A CIESPAL por el gran esfuerzo que el equipo de trabajo desde hace 6 meses empezó a trabajar, todas las semanas nos reunimos en CIESPAL para poder dejar a punto, ellos fueron los coordinadores que dieron el aval académico tanto de los ponentes locales, cuanto de los internacionales. A la UTE, a la Universidad Internacional, a la UDLA, a la Universidad Politécnica Salesiana. A la SEK, aquí están 30 organizaciones que fueron parte del éxito de la cumbre, voy a mencionar a quienes tuvieron una participación directa y destacada en esto. La UTE la PUCE, la Universidad Salesiana colaboraron con el stop, para protocolo del evento, la Policía Nacional y la Metropolitana brindaron su contingente en el Eugenio Espejo y en el Itchimbía el Swisst Hotel aportó con sus instalaciones para la estancia de los expositores y panelistas y

Alba



**Secretaría
General del
Concejo**

Lorente Cuenca fue quien diseñó e implementó el plan de comunicación estratégica con enfoque especial en la difusión de medios tanto locales como internacionales. Hago un énfasis en la participación de más de 16 universidades del país, es decir, uno de los objetivos que nos habíamos trazado con usted, se cumplió a cabalidad.

Hay fotografías que dicen mucho de lo que fue la participación en esta II Cumbre mundial, la primera es la ponencia magistral de Tony Puig en el Centro Cultural Itchimbía, otra de las fotografías dice de la asistencia en los 7 salones que tiene el Eugenio Espejo, cada uno de estos salones tiene una capacidad para 250 personas. La gente inclusive se ubicó en los pasillos por la gran convocatoria y la expectativa causada durante los tres días, estuvo lleno cada uno de estos salones del Eugenio Espejo.

En datos, lo que es la Cumbre las inscripciones fueron a través de becas, gracias al aporte municipal, esta fue otra gran decisión en el tema de a nadie dejar fuera porque no se tiene el recurso económico para la participación. En Buenos Aires, Argentina costó 150 dólares la participación a cada uno de los que estuvimos presentes, más los gastos de logística. Aquí en Quito fueron becados todos los 2.021 participantes, el total de formularios recibidos fueron 9.000, total inscripciones aprobadas 3.510, total inscripciones nacionales 3.055, total de inscripciones internacionales 234 personas de 18 países del mundo total acreditados 2.021 en total de seguidores eran más de 10.000 personas. En Buenos Aires el año anterior habían alrededor de 4.000 personas, es decir duplicamos la cantidad de seguidores en línea de todas partes del mundo, respecto de los medios de comunicación, a partir de la estrategia de comunicación implantada por Lorente Cuenca se obtuvo los siguientes logros mediáticos: Total de impactos 213, total pre Cumbre 52 impactos, durante los tres días de la Cumbre 100 y los impactos adicionales 61. Están en porcentajes en cuanto a lo que se refiere a la televisión, radio, prensa y web cada uno de los impactos mediáticos.

Los paneles tuvieron mucho éxito. Carlos Escalante y Tony Puig, son verdaderos íconos en lo que significa la comunicación política. Carlos Escalante es el Presidente del Instituto Iberoamericano de Comunicación Política. Gracias al Aval Académico de CIESPAL y al equipo de Argentina y el nuestro, la cumbre 2011 contó con destacados panelistas, expositores y moderadores, 73 ponentes fueron internacionales, 39 nacionales y 40 moderadores. Se reseña lo importante de tener locaciones apropiadas para lo que son eventos convenciones, uno de los éxitos fue esto, el tener el Centro de Convenciones Eugenio Espejo absolutamente adecuado para lo que son grandes eventos,

f
Dlc



**Secretaría
General del
Concejo**

tenemos reseñas que están como datos sentados de la expectativa de lo bien que fueron tratados y el profesionalismo que se manejó dentro de los más de 116 tanto panelistas nacionales como extranjeros y los participantes dejaron testimonios de que había sido excepcional el tema de la organización y el desempeño de esta cumbre.

El tema de la locación del Centro Cultural Itchimbía fue excepcional, fue una noche mágica en la cual hubo una posibilidad de ver a la ciudad en todo su esplendor, una noche de estrellas y de luna, participamos el Vicepresidente de la República, el Alcalde, el Presidente Internacional y quien les habla como parte de los organizadores. La II Cumbre de Comunicación Política ha beneficiado a la ciudad en diversos aspectos. Es importante contribuir al posesionamiento de Quito como una ciudad de importancia, mostrar a la ciudad como referente en temas académicos de actualidad y movilizar a ciudadanos e incentivar el turismo hacia nuestra ciudad.

Las recomendaciones que nosotros las hacemos es el poder capitalizar y difundir los éxitos y conclusiones académicas, técnicas y profesionales con la finalidad de cerrar un ciclo y rendir cuentas ante la opinión pública, el acercamiento al entorno político del Estado, la participación de ecuatorianos en la Cumbre 2012 que va a ser en México, estamos buscando de que los mejores ponentes nacionales puedan ser invitados para la Cumbre 2012 y propiciar estos eventos de esta importancia y potenciar la publicación del libro de la II Cumbre con la ponencia de los 116 expositores. Gracias Alcalde, a los compañeros y compañeras Concejales, a todo el equipo del Municipio, por todo el apoyo al evento ha posicionado a la ciudad de Quito y a nuestro país, como un lugar de grandes eventos la posibilidad de ser referente en estos temas de la Comunicación Política.

SEÑOR ALCALDE: Quiero felicitar al Concejal Pablo Ponce, por el liderazgo que permitió articular tantos esfuerzos, para nosotros era clave que no se convierta en un evento de élite, eso lo logramos, logramos tener miles de gente que asistieron, normalmente, un evento de este tipo cuesta 700 a 800 dólares, fue esto positivo, en la línea de democratizar el conocimiento, la información de posesionar a la ciudad. He recibido una cantidad importante de mensajes y criterios de felicitación. Hago extensivo al Concejo al equipo; no es fácil sacar una cosa de esas adelante, es complejo. Ahora ya estamos comprometidos en la Cumbre del Impacto Climático, son esfuerzos enormes de sensibilización, así que felicito a todos en especial a Pablo Ponce.



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Quiero sumarme a las felicitaciones, aunque ya lo hice al Concejal Pablo Ponce, esta iniciativa de presentar una información es importante para que todos se concienticen de la magnitud del mismo, la cobertura y alcance que tuvo. Señor Alcalde le felicito a usted por el apoyo de las iniciativas que vienen a posesionar a la ciudad en el contexto local e internacional. Éxitos en otras iniciativas que se puedan dar y que la municipalidad siga apoyando este tipo de eventos.

SEÑOR ALCALDE: Quiero comentarles que probablemente Tony Puig nos apoyará en varias cosas, se quedó encantado de la ciudad, está jubilandose, él es un funcionario del Municipio de Barcelona.

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: Quiero expresar que lamento el no haber participado en este evento de alto nivel, por encontrarme fuera del país. Además felicito la labor realizada por Pablo Ponce y a usted Alcalde por el apoyo brindado al desarrollo de esa cumbre.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Es importante resaltar la línea académica que se abre en torno a los estudios que se puede presentar a futuro y en el presente. Es una nueva forma de ciudad, una nueva manera de entender los espacios, las campañas que no deben ser solamente informativa, sino en conjunto con la comunidad. Durante los últimos años en el 90 fue una década perdida en lo que fue investigación, hay grandes atrasos y debates que se plantearon y que quedaron relegados del ambiente académico, esta es una posibilidad que le permite al Municipio tener un acercamiento con la academia y acortar esa brecha. La academia debe tener una cercanía con las problemáticas locales. Tenemos problemáticas que aún no son analizadas como los nuevos flujos migratorios en el interior de la ciudad, por ejemplo hay un nuevo lenguaje que se está construyendo dentro de la ciudad, hay nuevas formas sociales que cada vez las hacen más complejas a la ciudad, este es un gran aporte que ha hecho la ciudad, la Concejalía encabezada por el Concejal Pablo Ponce que le hace al país en general, porque nos permite entrar en el debate internacional, debemos hacer como Municipio que estos textos sean publicados y difundidos a través del Municipio, ya que es un importante documento para análisis, debate y discusión que deberíamos tener toda la ciudadanía en general.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Quiero unirme a las felicitaciones a Pablo Ponce, como él ha dicho fue un evento de gran envergadura y quiero que se haga extensiva la felicitación a Paulina Espinosa, fue un eje importante de la



Secretaría
**General del
Concejo**

organización, estuvo trabajando fuertemente convencida desde el inicio en eso a través del Concejal se le haga llegar la felicitación de mi persona.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Un punto aparte a Paulina Espinosa, pero quienes trabajamos con el equipo municipal vimos lo que usted señala el gran esfuerzo de Paulina y vale la pena que se le reconozca como Directora Ejecutiva del Proyecto, cuando habíamos planteado el nombre al Alcalde usted estuvo de acuerdo con la participación de Paulina y no nos equivocamos, es una mujer profesional, dedicada y con un nivel de eficiencia espectacular. Gracias.

CONCEJALA B.A. PATRICIO UBIDIA: Me sumo a las felicitaciones a usted Alcalde y al Concejal Ponce, por liderar todo lo de la Cumbre, es un acto emblemático para la ciudad, quiero resaltar la participación de la juventud y quiero resaltar por el evento totalmente gratuito, lamentablemente no tuvo la cobertura adecuada de los medios de comunicación, pero fue algo que resaltó a la ciudad y al país, por primera vez se hizo a nivel nacional, y creo que en América Latina no ha existido un evento de esa magnitud.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Me uno a las felicitaciones de los compañeros y el pedido de que el producto de esta Cumbre se difunda a nivel nacional a todos los establecimientos educativos, no solamente a nivel superior, sino a colegios, la juventud va a verse beneficiada y alimentada en conocimientos con estas experiencias que son a nivel latinoamericano.

SEÑOR ALCALDE: Las ponencias de texto serían de difundirlas, el debate de la juventud me sorprendió gratamente y esto debería expresarse en un esfuerzo sistemático de difundir los contenidos de este tipo de eventos. El siguiente punto, por favor.

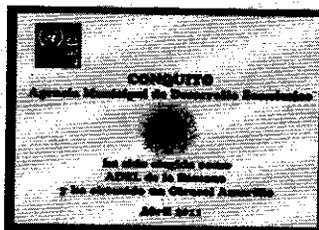
(VIDEO INGRESADO EN DIGITAL SRES CONCEJALES. NO CONSTA AQUÍ POR SER FORMATO VIDEO).

II. Conocimiento sobre el reconocimiento recibido por la Agencia Municipal de Desarrollo Económico CONQUITO.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Es grato que organismos que son parte de la institucionalidad del Distrito Metropolitano de Quito, como CONQUITO, la Agencia Municipal de Desarrollo Económico, pueda haber recibido en días anteriores (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría
**General del
Concejo**



LA ILS LEDA : ES UN ORGANISMO DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE SE ENCARGA DE LOS VINCULOS INTERNACIONALES Y SERVICIOS PARA LAS AGENCIAS LOCALES DE DESARROLLO ECONÓMICO, NOMBRO A LA AGENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO CONQUITO COMO LA ADEL DE LA SEMANA.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Estoy participando entre más de 80 organizaciones de todo el mundo, de los 5 continentes del mundo. Le concedieron este premio a la Agencia de Desarrollo Económico. Esta distinción se da a través del proyecto de Agricultura Urbana Participativa agrupar, este proyecto espectacular, quienes lo hemos hecho el seguimiento tiene alrededor de 8 años, señala el por qué de esta nominación, la gran participación ciudadana, la posibilidad de involucrar de lo que es economía solidaria a estos proyectos que en un momento determinado se está llevando semanalmente. Son más de 500 proyectos de agricultura urbana que tienen un espacio de venta directa a la ciudadanía y han transformado la vida de muchas familias, sobre todo el mejoramiento económico. Nos congratulamos por este premio que se hizo acreedora la Agencia de Desarrollo Económico. Un voto de aplauso a Sergio por la labor que desarrollas conjuntamente con el equipo de trabajo.

Quando hay un buen equipo de trabajo se puede tener estos logros, cuando hay gente que sueña conjuntamente con uno, se pueden hacer realidad los sueños y cuando todos vemos un objetivo trazado, claro, vamos por el mismo camino. Esto es fruto de un trabajo de 8 años y que viene dándose como corolario esta participación, estamos con la expectativa de poder duplicar. Ojalá fueran 1.000

[Handwritten signature]



**Secretaría
General del
Concejo**

proyectos. Congratulaciones con todos quienes hacen la Agencia de Desarrollo Económico CONQUITO.

DISTINCIÓN

- Dicha distinción se da a través del Proyecto: Agricultura Urbana Participativa (AGRUPAR).

LA PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LA ILS LEDA INDICA LO SIGUIENTE:

“Promueve el desarrollo económico local sostenible, la generación de riqueza y empleo, la innovación tecnológica en armonía con el medio ambiente y las infraestructuras necesarias para las actividades industriales, también promueve los procesos de formación de los flujos comerciales y financieros de capital humano, regional e internacional y el fortalecimiento las empresas”.

“El proyecto Agricultura Urbana Participativa en ocho años ha sido una herramienta eficaz para combatir la pobreza.

Ofrece a la población trabajo alternativo, que mejora la calidad de la nutrición y el espacio físico de la ciudad. Además, alienta la formación y un modelo de economía solidaria”.



**Secretaría
General del
Concejo**

EL PREMIO SE OBTIENE DEBIDO A:

- La creación de más de 500 huertos asociativos de micro empresas familiares y diez bioferias.
- Espacios semanales para la venta de productos ecológicos y artesanales.

EL MUNICIPIO DE QUITO, A TRAVÉS DE AGRUPAR BUSCA:

- Crear conciencia sobre el medio ambiente, fomenta la solidaridad y trabaja para el desarrollo humano integral de los beneficiarios.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: La información que comparte Pablo Ponce el día de hoy con nosotros del esfuerzo que ha hecho CONQUITO de manera sostenida en este tema hay que potenciarlo y ponerlo en el sitio que merece, puesto que esto empata en la coyuntura de un pacto climático a nivel nacional. Impulsar iniciativas de agricultura urbana, enfocadas en generar condiciones de seguridad alimentaria, pero además con el impacto que esto tiene en relación al manejo del eco sistema urbano, es una estrategia interesante. Si esto logramos con el desarrollo de la normativa ambiental vinculada a la 213, generar un proceso que nos lleve a la utilización de los desechos orgánicos de esta ciudad, enfocados hacia la generación de compost como un proceso articulado que permita impulsar estas iniciativas para además de eso tener una política que disminuya los niveles de desnutrición por la calidad de los alimentos que se consume en esta ciudad, es decir la dieta vinculada al tema de acceso a vegetales y prevenir una cantidad de enfermedades congénitas que se desarrolla por la mala alimentación de madres. Esto debe ser aliviado y puesto como uno de los logros que viene haciendo Quito por un manejo más responsable en materia ambiental vinculada al tema de salud y al tema de seguridad alimentaria, esa es la trascendencia de las medidas concretas que se toman en materia de adaptación a los problemas del cambio climático, ahí hay una línea



**Secretaría
General del
Concejo**

fuerte y solicitarle que eso se incluya dentro de lo que Quito puede presentar como una de las cosas que hace enmarcado en la estrategia de cambio climático que fue aprobado por este mismo Concejo dentro del plan que se está haciendo.

Hay cosas que se hacen en esta ciudad con fuerza de manera sostenida y silenciosa, eso hace que Quito tenga un sitio a nivel internacional como una ciudad comprometida por los temas vinculados a adaptarse y prevenir los daños al ambiente, sobre todo una política de salud integrada con ese tipo de estrategias.

SEÑOR ALCALDE: Felicidades, hay que seguir adelante, para nosotros el desarrollo económico es vital, estamos atentos de la consolidación del trabajo de CONQUITO y articulando más al desarrollo general.

Por favor, sírvase constatar el quórum. Secretaría General en el transcurso de las sesiones se tome nota de los Concejales presentes cada 30 o 40 minutos, es de respeto elemental. Ahora ya tenemos un sueldo como funcionarios públicos, que nos pagan por trabajar en este lugar.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde tenemos la presencia de 9 señoras y señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, le voy a encargar al señor Vicealcalde presida la sesión, en vista de que voy a viajar a Ibarra.

Sale el señor Alcalde a las 10h25, encarga la sesión al señor Vicealcalde, (8 Concejales con el señor Alcalde, encargado 9)

Ingresa el Concejal Dr. Fabricio Villamar 10h30 (9 Concejales con el señor Alcalde, encargado 10)

III. Informe y discusión sobre las implicaciones de la Consulta Popular, del 7 de mayo de 2011, para el Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE, ENC: El Alcalde fue claro, no se trata de evaluar el hecho político, sino el impacto que tuvo en la ciudad, las propagandas de la campaña y que fue planteado por este Concejo, respecto del cual el Alcalde se comprometió a tomar medidas. Tenemos dos informes preparados para este



Secretaría
General del
Concejo

punto, que demuestra que más allá de las declaraciones que se hacen en la prensa, esta Administración ha cumplido con lo que el Concejo señaló.



AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL

CONTROL DE PUBLICIDAD ELECTORAL

ABG. WALTER ENRÍQUEZ: El Control de publicidad electoral que la Agencia Metropolitana de Control ha realizado como todo lo que significa control en el Distrito tiene fases: De prevención, disuasión y de sanción.

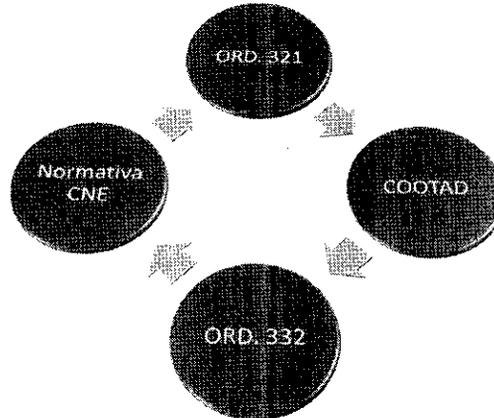
La relación que hemos tenido con la Secretaría de Hábitat y Vivienda con Cristián Córdova ha sido importante en términos de evaluar, cuál es el impacto de la publicidad electoral en el Distrito en esta campaña propiamente y la que en años anteriores se ha realizado. En el contexto del marco constitucional la función electoral pasa a ser la primera, el proceso electoral que se vino realizando. Nosotros en la normativa actual del Distrito Metropolitano tenemos que vincular, tanto la Ordenanza 321, lo que establece el COOTAD, la 332 y la normativa del Consejo Nacional Electoral.

Walter Enríquez



Secretaría
General del
Concejo

BASE LEGAL



ABG. WALTER ENRÍQUEZ: (Da lectura al siguiente texto)

FASE DE PREVENCIÓN



- Coordinación con el Consejo Nacional Electoral
Dirección de Promoción Electoral
(42 SUJETOS CALIFICADOS)
- Coordinación Administraciones Zonales (Comisarias
Aseo Salud y Ambiente, Control de la Ciudad)
- Coordinación con Empresa Pública Metropolitana de
Movilidad y Obras Públicas
- Coordinación con la Policía Metropolitana
(20 Policías Metropolitanos)



Secretaría General del Concejo

ABG. WALTER ENRÍQUEZ: Se estableció una relación permanente con el Consejo Nacional Electoral, para llamar la atención de publicidad móvil conforme el pedido realizado por el Concejo, cuando realizábamos la revisión de cuentas de publicidad general en donde se evitó que la publicidad móvil que es ilegal para el Distrito siga saliendo.

Se realizaron con la Policía Metropolitana diferentes comunicados a diferentes sujetos en fase de prevención sin perjuicio de las acciones correspondientes en cada administración zonal. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

FASE DE DISUASIÓN Y CONTROL



AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL



RECORRIDOS DIARIOS DE INSPECCIÓN
Y OPERATIVOS ESPECIALES



209 PUNTOS INTERVENIDOS
(GRAFITIS)



1099 ELEMENTOS PUBLICITARIOS
ILEGALES INTERVENIDOS



8 PROCESOS SANCIONATORIOS

FUENTE: Informes Administraciones Zonales

ABG. WALTER ENRÍQUEZ: Los operativos importantes se dieron entre el 30 de abril y 1 de mayo, además coincidía con las movilizaciones del primero de mayo, realizado entre las 11 de la noche del 30 de abril y 3 de la mañana, procurando ubicar en flagrancia cualquier irrespeto al espacio público, al medio ambiente o a la ciudad en general, sobre todo en personas que vayan a realizar grafitis, sin embargo la presencia de la Policía Metropolitana, de los comisarios a esas horas tuvo un carácter disuasivo y no se realizaron mayores novedades durante el operativo. (Da lectura al siguiente texto).

HY
(15/5)



Secretaría
General del
Concejo

CONTROLES ADMINISTRACIONES ZONALES



AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL

PUNTOS	ADMINISTRACIÓN ZONAL								TOTAL
	QUITUMBÉ	ELOY ALFARO	MANUELA SAENZ	EUGENIO ESPEJO	DELICIA	CALDERON	TUMBACO	VALLE DE LOS CHILLOS	
INTERVENIDOS (GRAFFITIS)	40	30	200	20	0	0	0	0	290
ELEMENTOS PUBLICITARIOS RETIRADOS	135	483	150	300	1	0	10	20	1099
PROCESOS SANCIONADOS RES-INCIAADOS	0	1	2	4	1	0	0	0	8

FUENTE: Informes Administraciones Zonales

ABG. WALTER ENRÍQUEZ: Los informes de inspección que derivan por ejemplo los 1099 elementos resultan en evidencia indispensables, preprocesal a fin de iniciar un proceso que garantice una sanción adecuada y una seguridad jurídica y de ser del caso con los resultados de estas sanciones administrativas que realizan los comisarios del Distrito remitir al Consejo Nacional Electoral, incluso al Contencioso Electoral para que conozca. El estado de la ciudad ha sido de conocimiento público, tanto partidarios por el sí, como por el no, han cometido un abuso del espacio público, han contravenido disposiciones municipales claras y nosotros hemos tomado las acciones adecuadas.

En las siguientes memorias fotográficas pueden ir revisando los abusos cometidos y en todos los casos la intervención que hemos tenido que realizar con la Policía Metropolitana, la Gerencia de Espacio Público, la Agencia de Control y las Administraciones Zonales.



Secretaría
General del
Concejo

Recorridos



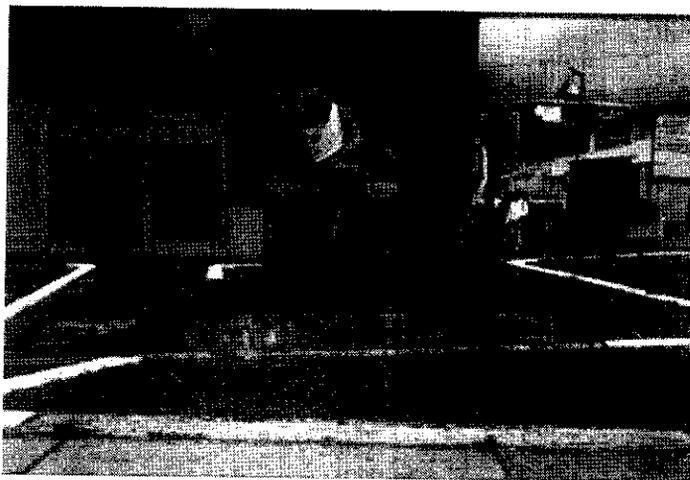
AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL



Recorridos



AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL



Handwritten signature or initials.



Secretaría
General del
Concejo

Recorridos



AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL



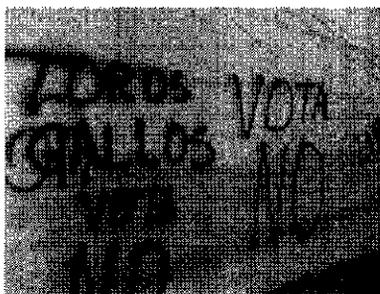
Recorridos



AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL

Antes

Después



F
M

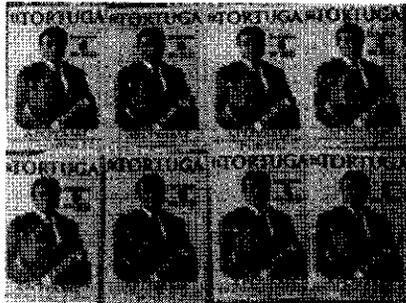


Secretaría
General del
Concejo

Recorridos



AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL



Recorridos



AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL



F
A



Secretaría
General del
Concejo

Recorridos



AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL



ABG. WALTER ENRÍQUEZ: Hasta aquí el informe.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Cuando estábamos discutiendo el orden del día al inicio de esta sesión, yo había pedido que se redacte de mejor forma el punto, no sé si el momento que hizo la lectura la señora Secretaria se tomó en consideración esto, me parece fundamental dejar precisado que el debate de este Concejo no es sobre resultados que aún no se los conoce, sino un debate sobre la preocupación que tiene la ciudad, respecto al abuso del uso del espacio público, en los términos de la publicidad que se hizo en las dos líneas electorales y el irrespeto al mismo. Me parece importante recalcar las acciones que se han realizado desde la Agencia de Control, me parece importante decir que este tipo de acciones a veces quedan cortas versus la realidad, vemos como se hizo una cantidad de grafitis en el Centro Histórico, han utilizado las estatuas emblemáticas de la ciudad con promoción de una de las contiendas electorales. Se agredió la naturaleza con la exhibición de algún otro tipo de propagandas. Centrar el debate claramente en la preocupación que se ha planteado y en el informe que aquí se está presentando para no generar luego ningún tipo de suspicacias en el orden del día.

FX
(1/1/1)



Secretaría
**General del
Concejo**

Las acciones de control tienen que tener su avance en los términos que la ley lo manda, la notificación, la sanción y todas las acciones que deben ser necesarias, que esto no quede en mera presentación, sino que culmine con las acciones pertinentes en los ámbitos que deban hacerse y generar precedentes para que a futuro tengamos un respeto importante de lo que es el espacio público en la ciudad de Quito. Pido de alguna manera tomar acciones para que se pueda corregir y enmendar, por ejemplo en los pasos deprimidos, aquí en la 10 de Agosto hay una cantidad grande de pintura. Hago eco de la preocupación que el Concejal Villamar la presentó en la mañana en uno de los medios de televisión, referente a que su preocupación radica en el tema del abuso al espacio público y en el exceso de la utilización del espacio público se ha hecho en las dos líneas, no es un debate político bajo ningún punto de vista, es un debate de preocupación sobre nuestra ciudad.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: El informe es claro, hace una prohibición global de lo que esta campaña ha significado en materia de atentado al Patrimonio de Quito, vemos que la mayor cantidad de problemas vinculados a los mensajes en las paredes, eso implica que gran parte de la afectación es al Centro Histórico y en lugares aledaños a ese espacio, creo yo que eso es importante porque nos manda algunas líneas de cómo poder nosotros quizás, planificando los próximos eventos, llegar a un acuerdo público respecto de cuál va a ser el sentido de la campaña y en qué lugares se puede en el futuro establecer como los sitios donde se puede ejercer este derecho de expresión sin afectar al patrimonio de la ciudad y en el marco de un acuerdo público con los actores políticos que estén interesados en impulsar las distintas tesis en las discusiones que se den democráticamente en el país. Ahí es donde debemos construir hacia futuro, es decir las cosas se pueden llegar a acuerdos claros, en los cuales podemos liderar un proceso de respeto a ese patrimonio.

Sí podemos como Municipio liderar un proceso que a la vez ya superado el tema del reciente proceso electoral podamos generar un proceso de encuentro de la ciudad, en el rescate de ese patrimonio, en el rescate de esa ciudad, en limpiar la ciudad de todos esos daños que tuvo en sus fachadas y patrimonio y hacer un espacio de encuentro entre los habitantes de Quito, en la línea de ir construyendo un sentido distinto posterior a los problemas que se generaron alrededor de la consulta, eso puede ser una estrategia interesante, la podemos discutir, quizás esa idea ya está circulando en el interior de lo que se podría hacer para devolverle a Quito su imagen. Eso podría ser un espacio que nos vuelva como ciudad a encontrar los grandes retos que tenemos por delante como Quito capital del Ecuador. Quiero dejar sentada esa propuesta que busquemos una

F
(u)



Secretaría
**General del
Concejo**

minga del reencuentro, o como se tenga que llamar, un proceso histórico de habitantes de Quito interesadas por el lugar en donde viven y con ganas de generar un proceso que nos permita darle a esta ciudad la imagen que necesita.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Una preocupación que todos hemos tenido es el irrespeto al espacio público, éste es de los dos millones y medio de quiteños y quiteñas, me parece que una forma de aleccionar a todos los actores políticos, el costo en cuanto a lo que se refiere nuevamente ponerle a punto a lo que es la ciudad o el espacio público, como hay un registro fotográfico de los abusos al espacio público, deberíamos cuantificar y cobrar a esos actores políticos para que en el futuro no vuelvan a incurrir en el mismo atentando e irrespeto a lo que es el espacio público. Algunos de los Concejales nos habíamos reunido en la línea de lo que menciona Norman para plantear una minga quiteña de limpieza de la ciudad, de la agresión que ha sido objeto la ciudad, por todos los actores políticos en general, ese espacio de reencuentro decíamos en dos niveles: Uno, en lo que es la ciudadanía en general en los barrios, pero otro en lo que es los colegios y universidades movilizándolo para que hagamos una minga de limpieza y ponerle a Quito a punto. Hoy viene esta Cumbre del Impacto Climático, nos parecía un buen momento para movilizar a la ciudadanía.

Si nosotros participamos en la limpieza de lo que es el espacio público, vamos a tener más cuidado los actores políticos de volver a irrumpir de la forma irrespetuosa y ofensiva que se la ha vivido. Son dos propuestas en concreto, una, afinar esta iniciativa en cuanto a la minga de quiteños y quiteñas en estos dos niveles y dos, que se cobre a los actores políticos identificados, los costos que ha incurrido en la ciudad para la limpieza que falta mucho. Cuando dañaron la Plaza Grande costó veintidós mil dólares recuperarlas, al actor político que convocó a esa marcha le cobramos dieciocho mil dólares. Hay antecedentes en los cuales la municipalidad ha recuperado valores en los que ha incurrido por la limpieza al espacio público. Yo planteo esto como una moción, -ojalá- haya el respaldo del Concejo para estas dos mociones en la línea de lo que Norman menciona. Entonces la pongo como moción en cuanto a lo que podamos definir fechas para la minga para la limpieza del espacio público agredido.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Cuando el Alcalde decía que alguien suelto de huesos hablaba que no hay control soy yo. Yo digo que no ha habido el control suficiente, ya que hace 15 días cuando yo presenté en este Concejo los casos de agresión a la ciudad los casos eran preexistentes y no existía proceso. Entonces el Alcalde en este espacio planteó la necesidad de que desde la autoridad de control se generen los procesos necesarios, al día siguiente concurrí

↑
Alto



**Secretaría
General del
Concejo**

yo a la Administración de la Zona Norte, para ver qué es lo que se había hecho alrededor de las 9 de la mañana, conversé con la Comisaria de Control de Publicidad Exterior, me dijo que ella no tenía ninguna disposición al respecto. Esto no funciona así, no es que se tiene que tener una disposición al respecto, se tiene que cumplir lo que las ordenanzas dicen, cuando hay una afectación grave a la ciudad, se tiene que reaccionar inmediatamente, independientemente de quien sea el agresor a la ciudad, independientemente si se trata de las camisetas puestas en los monumentos llamando a votar por el no, o si se trata de los lasos verdes llamando a votar por el sí, no importa de quien viene, hay una agresión a la ciudad. Yo personalmente después de corroborar de que no existió la acción mínima necesaria hablé con el funcionario que está haciendo esta exposición, y él me dijo que no sabía qué norma aplicar, porque existían dos ordenanzas y que en la tarde iba a conversar con el Procurador para saber cuál era la ordenanza que tenía que aplicar.

En acto de preocupación yo mismo le llamé al señor Procurador para que me diga qué ordenanza hay que aplicar y la respuesta fue sencilla, las dos ordenanzas, en la práctica tampoco paso nada. Volví al medio día a preguntar en la Administración de la Zona Norte si se había iniciado un proceso, pero esta vez fui con los medios de comunicación y pedí una certificación de si es que se habían generado los procesos. Hasta ese momento no se habían generado los procesos. Lo que me indicaron en la Administración es que en la noche anterior ya se habían iniciado el retiro de alguna publicidad, eso es bueno para la ciudad, sin embargo no cumple el procedimiento, es decir el hacer el acto de retiro sin establecer el responsable, luego genera que no podamos establecer la sanción, eso termina siendo malo para la ciudad.

El fin de semana acompañé a algunos de los funcionarios de la Zona Centro, al retiro de la publicidad puesta en el Centro Histórico, ahí yo quiero concordar con Pablo Ponce, con Norman Wray, si hay un solo acuerdo al que pueden llegar los actores políticos en esta ciudad, es que al Centro Histórico no se le puede topar, tenemos una ordenanza que en teoría debería regular la publicidad en espacio público y es una ordenanza ridícula porque dice que no se puede hacer publicidad electoral en el espacio público, si no se hace publicidad en el espacio público, donde se hace. Tenemos que generarnos entre los Concejales la necesidad de la reforma de la ordenanza, me parece que es válido hacerlo una vez que hemos pasado el proceso, y la autoridad de control si es que quiere hacer un aporte al respecto será bienvenido, podemos acoger estos esfuerzos.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Creo que es importante que el Concejo no solamente conozca esta presentación, sino que conozca los resultados que se generen después de los procesos, para saber a qué actores políticos se cobró, cuánto y con eso poder resarcir a la ciudad de los gastos de los que ha tenido que incurrir por el retiro o pintura de las paredes de las fachadas. El día de hoy he pasado por los alrededores de La Carolina y siguen colgados de los árboles algunos signos de la campaña electoral. En la 12 de Octubre, Gran Colombia y siguen instalados signos de la campaña, esto no es bueno porque nos habíamos acostumbrados en años anteriores como las elecciones era el domingo el día jueves en la noche el Municipio disponía hacer una limpieza general de estos elementos. Eso se tiene que hacer, lastimosamente esta vez no se hizo eso, o no se lo hizo con la suficiente diligencia o acuciosidad.

Al admitir que no hubo un suficiente control, efectivo o a tiempo no es malo, debo reconocer que se lo ha hecho, sin embargo me parece que es importante que reconozcamos que cuando tenemos este tipo de falencias tenemos que aprender de ellas, más allá de decir sí cumplí lo mío, no es cierto. Quito sufrió una afectación y todos estamos claros que esto sucedió, me parece que esto es un espacio de aprendizaje más allá de justificar si es que se cumple o no se cumple con las funciones que la ciudad nos ha encargado.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: La organización que realizó el Concejal Pablo Ponce en el evento de la Cumbre 2011, nos mostró otros niveles de lectura que deben tener otras ciudades. Con ese concepto deberíamos partir, porque hay una ciudad que se ha venido reglamentando se ha venido levantando mediante ordenanzas, éstas la gente no conoce, no las cumple, pero también está el otro lado de empezar a reconocer los distintos procesos que no necesariamente por la casuística o por el hecho concreto tenemos que reaccionar frente a eso, sino reaccionar frente a lo que puede pasar, han mencionado varias propuestas aquí, las quiero comentar que se está definiendo una fecha para hacer una minga en todo lo que es el Centro Histórico con los colegios de la Zona Centro con distintos actores, eso va sumado a un gran encuentro que vamos a realizar se les van a invitar a los directores de movimientos políticos, presidentes de comités barriales, presidentes de Consejo Estudiantil de colegios, universidades, la Comandancia de Policía, Ministros, Empresarios para empezar a asumir una responsabilidad. Esto a propósito de un trabajo que se ha venido realizando varios meses, personalmente he venido teniendo unas reuniones en las 8 administraciones zonales con uno de los grupos que ha venido mostrando su forma de comunicar en la ciudad.

F
HER



Secretaría General del Concejo

Son quienes están dentro de la práctica del grafiti como un arte urbano, la comprensión ha sido esa, el poder acercarse durante varios meses. Estoy desde el mes de febrero teniendo las reuniones, los contactos los he venido haciendo desde el mes de diciembre, con los jóvenes llegar a acuerdos y compromisos, eso se va a establecer, va a ser un acuerdo que se va a firmar con la ciudad, donde se va a pactar, el no monumentos, no plazas y parques, no patrimonio de la humanidad. Eso implica hacer un reconocimiento de las diferencias sociales, porque también implica entender las ciudades periféricas y las ciudades centrales, la ciudad no es una sola, tiene muchas formas de leerse, en los sectores periféricos los jóvenes tienen otra condición y la persecución es más fuerte de parte de la Policía Comunitaria hay mucho abuso de poder, por eso necesitamos dialogar, este problema de grafitis ha representado una inversión para la ciudad, son alrededor de 950.000 dólares que el Municipio invierte en pasos peatonales, puentes a desnivel, plazas, parques y patrimonio de la humanidad, el Municipio invierte también en la recuperación del espacio y la pintura en el tema de grafitis.

Este problema es de todos, por eso vamos a hacer el evento grande, en donde entremos en un debate y en diálogo, las diferencias políticas, ideológicas, anárquicas, democráticas, todo lo que pueda haber tiene que entrar en un proceso de diálogo de recuperación de la comunicación, la recuperación de la palabra es un objetivo primordial en estas épocas que ha sido importante para la ciudad, en donde se ha demostrado que desde el Municipio se puede generar diálogo con los grandes sectores conflictivos que antes no se lo podía hacer ahora sí lo podemos hacer. No solamente el hecho de sancionar sino de dialogar. Los nuevos líderes, deben entrar en este proceso. Se pensaba para el 27 de mayo, pero hay el feriado decretado, tenemos que modificar la fecha, ese acuerdo del que ustedes han venido planteando se lo va a hacer.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: Yo estoy preocupada con todo lo que está sucediendo en la ciudad, sobre todo en la parte de áreas históricas, hace algunos años tuve la oportunidad de irme al Cusco, justo cuando estaba yo ahí, y dos muchachos extranjeros pintaron un grafitis en el Cusco y les dieron 5 años de cárcel. Ahí sí hay normas que no se puede tocar el patrimonio, tuvieron que intervenir las embajadas y luego de 6 meses de cárcel salieron los jóvenes con una experiencia así, creo que nunca más querrán hacer eso. Eso deberíamos hacer en Quito, aquí nos quejamos, esta clase de políticas posiblemente sean impopulares, pero que lindo sería para los quiteños saber que en la ciudad y sobre todo en el Centro Histórico no vamos a ver ni una sola raya pintada en las paredes en ningún monumento, iglesia o parque, por qué porque no solamente

→
(M)



**Secretaría
General del
Concejo**

hay una multa económica sino una sanción penal. Quisiera que el Procurador nos diga hasta qué punto nosotros podemos hacer una normativa, tal vez no tan drástica como la del Cusco, o posiblemente sí, para ver si a alguien le queda el deseo de poner un grafitis en el Centro Histórico y en áreas patrimoniales. ¿Señor Procurador será posible elaborar una ordenanza con una sanción fuerte?

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: La Ordenanza 330 de Publicidad Exterior que acabamos de aprobar. Se pidió sugerencias, recomendaciones, estamos este momento haciendo modificaciones; me parece importante porque recoge ciertos problemas que se han evidenciado en la aplicación de la misma, yo invito a los compañeros concejales aprovechar de esa modificatoria para hacer ahí inclusiones que fortalezcan esta capacidad de control que en un momento determinado necesita tener la ciudad. Hay que canalizarlo como debe ser, las iniciativas son importantes pero plasmémosle en un documento que nos permita aplicar la norma. Agradecería que cuando mantengamos una reunión podamos hacer estos aportes para mejorar y tener un documento completo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Hoy le escuché al periodista Narváez, y decía que le parecía insólito que se iba a discutir hoy día los resultados electorales, políticos de la consulta. Entiendo que Fabricio Villamar era el entrevistado. Esa era la apreciación que se dio, como que el Concejo iba a definir hoy día el contexto político y resultados electorales de la consulta.

La percepción seguramente la tienen otras personas, es una forma equívoca, no sé si calificarla de perversa, tal vez sí, de manejar este tema, poner en el orden del día el tema tal como ha sido planteado tenía antecedentes, son de responsabilidad municipal y también antecedentes políticos, hubo un antecedente político sustantivo que firmamos todos, excepto una Concejala y todos los demás firmamos por voluntad propia un acuerdo, de no traer al Concejo el debate político que evidentemente y razonablemente se iba a producir entorno a la consulta unas diferencias de opinión, pero que eso no impacte en el seno del Concejo y la forma de impactar ese manejo en el seno del Concejo son múltiples. .

F
Alb
El acuerdo era no traer al Concejo ese debate político y antes de que alguien se anticipe el Alcalde quiso poner en consideración lo que ha hecho la Administración para enfrentar los impactos que la ciudad tuvo la propaganda política, porque esto sí es la responsabilidad que le corresponde al Municipio y al Concejo y que fue acordado expresamente en este Concejo como un tema a ser



Secretaría
General del
Concejo

tratado. El Alcalde solicitó informes para que se presenten de lo que se ha hecho en este Concejo.

Quiero compartir la preocupación de todos de que hubo un abuso en la propaganda, y especialmente en el Centro Histórico y monumentos. El abuso que hay en el Centro Histórico es grave, no sólo de la campaña electoral, desde hace tiempo venimos viendo una serie de cosas, señales, símbolos, signos, que a veces no quiere decir nada. Creo que podemos acoger la preocupación de todos y particularmente de la Concejala Valarezo de que revisemos la norma respecto al Centro Histórico, podemos hacer una revisión expresa sobre el Centro Histórico de manera particular, acojámoslo somos los dos miembros de la Comisión de Áreas Históricas, hablemos con el Concejal Bohórquez y trabajemos en el mejoramiento del control y sanción sobre las pinturas, no sé si llamar grafitis es una cosa grave que se ha hecho con el Centro Histórico en este tiempo. Siempre será insuficiente lo del control, es fácil hablar sobre insuficiencias, siempre será insuficiente lo que se haga en seguridad, mientras hay una víctima siempre habrá algo que reclamar de algo que no se ha hecho en seguridad. Lo importante es que se hagan y que se vayan estableciendo precedentes.

La fuerza de la campaña por una de las tendencias ha sido los últimos 15 días, ese es el hecho real político y esta intervención se reaccionó con fuerza, el hecho es que se inició procesos y habrá sanciones, porque aquí no es un problema de decidir, hacer o no hacer, es un tema de aplicar la norma y los órganos administrativos y sancionadores del Municipio tienen que aplicar la norma, no tienen que recibir disposición del Alcalde ni de nadie, ni siquiera de este Concejo. Eso se ha hecho, el informe refleja que se ha hecho, insuficiente tal vez, pero se ha hecho, hay que perfeccionar las normas, tal vez hay que construir consensos como los que señala Freddy, no podemos seguir grafitiando la ciudad como se la está haciendo, mejor si llegamos a acuerdos. Me parece que ha sido matizado en las últimas horas por determinadas opiniones que le llevó a hablar al Alcalde de la soltura de huesos, pero que tenía el sentido señalado hace tres días y puesto en el orden del día, de presentar un informe de lo que se ha hecho, insuficiente tal vez, pero se ha hecho, hay que tomar medidas adicionales las hay que tomar.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Me parece importante que tengamos claro lo que dice el numeral 4 del orden del día "Informe y discusión sobre las implicaciones de la consulta popular del 7 de mayo del 2011, para el Distrito Metropolitano de Quito", eso dice la convocatoria, no sé si el periodista tuvo o no tuvo maledicencia al decirlo así, eso es lo que dice la convocatoria. En



**Secretaría
General del
Concejo**

segundo lugar quiero concordar con usted Alcalde, me parece que estamos de acuerdo en que el control fue insuficiente, concuerdo con usted y ese fue el fondo de mi punto, que el control fue insuficiente. No podemos darnos el gusto en esta ciudad de decir nunca será suficiente, eso no nos puede pasar y menos en las palabras del Alcalde, lo que debe guiarnos es el esfuerzo para que siempre sea suficiente, eso es lo que tenemos que hacer, a eso tenemos que apuntarle, si no nos sale es otra cosa, pero la voluntad tiene que ser extrema en ese sentido. En el sentido de sus palabras, yo le ruego que sea tan gentil revise mi intervención yo no sería capaz de reclamar al Alcalde por sus preferencias, al contrario, le ruego sea gentil revise exactamente mis declaraciones, y en el momento en que se dé cuenta de que sus asertos han sido equivocados como supongo que lo serán tenga la gentileza de decir que sus asertos fueron equivocados, me parece que todos cumplimos con el acuerdo que los concejales que suscribimos de no traer al seno del Concejo la temática política y lo hicimos en responsable, sin embargo la afectación a la ciudad por la campaña política es un hecho que tiene que ser trabajado con quienes son responsables de hacerlo, nuevamente vuelvo a concordar con usted, quienes son responsables de hacerlo fueron insuficientes a la hora de hacerlo.

Creo que debemos aprender de lo que estamos discutiendo y generar algunas obligaciones de lo que estamos discutiendo, la Comisión de Áreas Históricas tiene una actividad que realizar en función de la protección del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad, a parte de la generada en el debate anterior, respecto de compartir con la Comisión de Educación y Cultura lo que se tenga que hacer para la preservación del Patrimonio Histórico Cultural, especialmente a lo referido a las obras de Miguel de Santiago que les había expresado la semana anterior, en donde usted me planteaba que era absurdo el decir que estaban en peligro los bienes patrimoniales, vamos a investigar eso más. Creo que ahí nos generamos una obligación conjunta y tenemos que dar cumplimiento a esa obligación conjunta. Es importante que adicionalmente trabajemos con la Concejala Cabezas en el Eje Territorial, respecto de la normativa y la reforma de la normativa de Publicidad Exterior, es algo que tenemos que hacerlo y el aporte de los concejales en este espacio será bienvenido.

Es importante lo que usted recalca, la necesidad de ir generando los mecanismos de convivencia al respecto. Yo reconozco al grafiti como una expresión cultural, quiero rescatar y respetar, porque adicionalmente hace referencia a la riqueza intelectual que se puede manejar en un momento de campaña, es importante que se lo rescate, al mismo tiempo es importante

AW



**Secretaría
General del
Concejo**

encontrar estos acuerdos que digan en todas partes en donde esté permitido y en el Centro Histórico no, jamás, en los árboles, no jamás, y tener la capacidad de reconocer cuando no se ha hecho un buen trabajo y ponernos manos a la obra para solucionar las cosas que lastimosamente fueron insuficientes en la ejecución.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Creo que se debe diferenciar varios aspectos. Quito está mucho más allá de ese ir en un análisis político de quién puso más publicidad, esa diferencia se tiene que hacer, hubo abusos de las dos partes y tener la aseveración en el sentido de que el Alcalde no tuvo el control necesario es decir algo que no corresponde, nos consta porque cuando se quiso poner una propaganda a favor de una postura en el Pichincha, lo primero que hizo es mandar a impedir, siendo que esa postura podía ser afín al pensamiento del Alcalde y a muchos de este Concejo, de la misma manera se dio algo en la ciudad, de que por primera vez se vio camisetas en monumentos y muñecos en todos los puentes de la ciudad colgados. Ante esto sí se debe hacer una reforma en las ordenanzas correspondientes. Se dio muchos abusos en varios aspectos, concuerdo con la postura de los concejales en el sentido de que en el Centro Histórico tenemos que hacer algo para que no se lo maltrate de esa manera. Yo he visto esas pinturas en el Centro Histórico, firmas de responsabilidades de organizaciones, ahí si concuerdo que esas organizaciones de jóvenes, por más jóvenes que sean no se eximen de responsabilidades. Comparto con lo que dice el Concejal Heredia de que llevemos a diálogos y acuerdos, pero sí que exista la regulación necesaria en el sentido de que existan sanciones, si existen firmas de responsabilidad de una postura en favor de algo o de un punto de vista y está plasmado con firma de responsabilidad de alguna organización que se le pase el costo que tiene de la limpieza en ese sitio de la ciudad.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: El texto mismo da lugar a una interpretación de quien lo lee de que va mucho más allá de la propaganda la discusión del punto. Yo mismo tuve la inquietud, sin embargo yo quisiera aumentarle 3 palabras al texto, en vez de que diga "informe y discusión sobre implicaciones de la consulta del 7 de mayo de 2011 por el Distrito Metropolitano", que diga lo siguiente: "informe y discusión de las implicaciones que tuvo la propaganda política", incluso por mí mismo, porque yo leí este punto y comenté con un compañero concejal y dije que sería irresponsabilidad si no hay resultados oficiales, porque creí que los temas eran otros. Yo sugiero aumentar estas palabras.

Alonso Moreno



**Secretaría
General del
Concejo**

Estoy de acuerdo con los señores concejales en el sentido de que el Centro Histórico es intocable, quiero compartir con ustedes el último dato del Ministerio de Turismo. El día de ayer salió que de los 2.890 puntos turísticos del país, el turismo interno prefiere venir al Centro Histórico de Quito teniendo como tercer lugar las Islas Galápagos, esto es una fortaleza como ciudad, como Distrito. Voy a hacer algunos aportes a las expresiones de la ordenanza que está en curso con Elizabeth Cabezas, tenemos que comenzar a trabajar en ese sentido. Sugiero que incluyamos estas palabras que he manifestado con el objeto de prevenir alguna mala interpretación.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Sobre esto, no sé si cabe cambiar el texto de la convocatoria, ya está cumplido el punto, pero sí hay que precisar el alcance, solicito a la Secretaría que en las memorias quede claro el alcance que tenía este punto, de tal manera de corregir cualquier equívoco si es que hubiera.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Por eso mismo yo solicité que se replantee el punto y se redacte adecuadamente, quisiera que eso se haga.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Hay que revisar las normativas sobre el Centro Histórico, hay que construir acuerdos, porque en general la propaganda, particularmente la propaganda política tiene que tener acuerdos de respeto a la ciudad, de consideración a la ciudadanía, hay que construir acuerdos, es muy importante la iniciativa que está planteando Freddy, que lo está ya desarrollando, está en curso, que es llegar a un entendimiento sobre los espacios de respeto y consideración que merece la ciudad y donde puedan expresarse esta forma urbana cultural. Hay un acuerdo político que tenemos que construirlo con serenidad y sensatez, no sé si al Concejo le corresponda, incluso sabiendo los resultados electorales, discutir sobre esto, tal vez el resultado electoral sobre la pregunta 8 tendremos que discutirla porque tiene implicaciones institucionales, tal vez la pregunta 7 tenga implicaciones para el Distrito y tendrán que ser discutidas aquí, porque tiene involucraciones institucionales de la gestión de la ciudad. Sobre los otros resultados a lo mejor nos reunimos todos nosotros y lo comentamos, pero no es institucional.

 Siempre puede haber equivocaciones, interpretaciones diferentes, los humanos nos somos perfectos, el buen juicio y diálogo directo es el mejor camino. El siguiente punto.



**Secretaría
General del
Concejo**

Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

- i. Ordenanza de incremento de edificabilidad y altura de edificación. (IC-O-2011-211).

CONCEJAL ECON. ELIZABETH CABEZAS: Esta es una Ordenanza que la hemos tratado en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, hemos realizado previo a esta presentación al seno del Concejo varias reuniones con los representantes del Colegio de Arquitectos, Representantes de los sectores inmobiliarios, Cámara de Construcción, hemos recogido de ellos una propuesta en el sentido del planteamiento de la fórmula de cálculo que regiría para este tipo de posibilidades de incrementos de edificabilidad en los sitios que así se ha determinado, es una ordenanza importante para el Distrito Metropolitano para consolidar en la línea de la política de densificación, lo que es densificación en altura y lo que es en complemento con las otras ordenanzas promover una densificación en terrenos que no están siendo utilizados.

Ha sido importante la revisión y la presentación en esta ordenanza de los actores sociales como ya lo he comentado, una vez que hemos tenido un consenso total con el texto de la Ordenanza se presenta al Concejo para que se pronuncie al respecto. La Secretaría de Hábitat y Vivienda hará la presentación del documento.

ARQ. CRISTIÁN CÓRDOVA, SECRETARIO DE HÁBITAT Y VIVIENDA:
(Da lectura al texto de los siguientes cuadros).



Secretaría
**General del
Concejo**

ORDENANZA “INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD Y ALTURA DE EDIFICACION

Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
12 mayo, 2011

Objeto

- Posibilitar la consolidación e intensificación del uso de suelo y la densificación de la estructura urbana, mediante el incremento de la altura de edificación y el Coeficiente de Ocupación del Suelo Total (COST).



Secretaría
General del
Concejo

Incremento de altura de edificación y/o edificabilidad

- El incremento de altura o de edificabilidad es el aumento de número de pisos por sobre lo establecido en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) vigente

ARQ. CRISTIÁN CÓRDOVA, SECRETARIO DE HÁBITAT Y VIVIENDA: (Da lectura del texto).

Ámbito de aplicación

- En las **Zonas Urbanísticas de Asignación Especial (ZUAE)**, definidas en el mapa N° 1, se permitirá el incremento de número de pisos con o sin aumento del COS-T.
- En **proyectos urbano-arquitectónicos especiales** tipificados en el Art. 27 de la Ordenanza No. 255; se permitirá el incremento de número de pisos sin aumento de COS-T, a partir de la redistribución del Coeficiente de Ocupación Total (COS-T).
- En **proyectos de intervenciones prioritarias** de proyección metropolitana o en zonas de influencia de grandes proyectos urbanos o implantación de equipamientos e instalaciones de infraestructura de carácter zonal o metropolitano, expresamente calificados como tal por el Concejo Metropolitano, se permitirá incremento de altura con o sin incremento de edificabilidad

Handwritten signature or initials.



Secretaría
**General del
Concejo**

Áreas en las que no es posible el incremento de edificabilidad y altura de edificación

- Áreas Históricas con zonificación ZH.
- Planes Especiales de barrios aprobados por el Concejo Metropolitano
- Zonas Industriales.
- En los predios afectados por el cono de aproximación del aeropuerto Mariscal Sucre.
- Fuera de las *Zonas Urbanísticas de Asignación Especial (ZUAE)*

ARQ. CRISTIÁN CÓRDOVA, SECRETARIO DE HÁBITAT Y VIVIENDA:

Esta disposición ya no se aplicará cuando el aeropuerto actual haya salido de su ubicación y sea reemplazado por el nuevo.

Los lotes con áreas menores a los exigidos podrán acogerse siempre que haya integración parcelaria y consecuentemente adquieran el tamaño mínimo que establece la norma para poder admitir ese tipo de autorización de incremento de la altura. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Handwritten signature/initials



Secretaría
**General del
Concejo**

Incremento de edificación en proyectos en edificaciones existentes

- En proyectos ampliatorios, siempre y cuando, estén ubicados en predios correspondientes a las *Zonas Urbanísticas de Asignación Especial (ZUAE)* definidos en el Mapa No.1; y
- la construcción existente cuente con las respectivas aprobaciones, registros, licencia de construcción y habitabilidad; cumpla con lo requerido de áreas comunales contabilizando lo ampliado; y, cuente con memoria y declaración de responsabilidad del profesional responsable del diseño estructural, tanto de la estructura principal y de lo ampliado.


ARQ. CRISTIÁN CÓRDOVA, SECRETARIO DE HÁBITAT Y VIVIENDA:
(Da lectura del texto).





Secretaría
General del
Concejo

Pago en efectivo por incremento de altura y/o edificabilidad

$$V(v) = \frac{S(t) * V(aiva)}{AUt} \times AB(p)$$

Donde:

V(v) = Valor de venta por piso(s) adicional(es) de altura

S(t) = Superficie del terreno.

V(aiva) = Valor del AIVA correspondiente al terreno.

AUt = Área Útil Total de Construcción asignada por el PUOS.

AB(p) = Área Total de construcción a incrementarse en pisos adicionales

*AIVA- Área de Intervención Valorativa

ARQ. CRISTIÁN CÓRDOVA, SECRETARIO DE HÁBITAT Y VIVIENDA: En la medida en que le Municipio está estableciendo un mecanismo que favorece a la inversión inmobiliaria y que puede traer consigo beneficios a los inversionistas el efecto concreto es de crear un aumento virtual del suelo, es como que el lote creciera y permitiera construir más cantidad de edificación, por efecto de permitir el incremento de altura hay un beneficio que percibe el inversionista inmobiliario en cuanto a que puede vender más construcción que la que la norma de altura de edificación de cantidad de construcción permite a través de las disposiciones que constan en el plan de uso y ocupación del suelo, en consecuencia y por efecto de este beneficio que recibe la idea hacer que el Municipio sea copartícipe de ese tipo de beneficios, en cierta forma lo que está haciendo es vendiéndole a ese inversionista una cantidad de suelo virtual, el cual se agregaría al lote de terreno en el que hace la construcción y que le permitiría incrementar la altura. En ese sentido la norma establece que habrá un pago que deberá hacer el inversionista a la Municipalidad a través de tres mecanismos que se aplican para que el Municipio sea copartícipe de esos beneficios. El primero es un pago por la contribución especial, de la contribución en cuanto a que está comprando una cantidad de terreno virtual, el segundo es que realice una compensación social en infraestructura por ejemplo el mejoramiento de vías o de otro tipo de infraestructura de servicio

Handwritten signature



**Secretaría
General del
Concejo**

comunitario, colectivo, por último a través de una compensación social en suelo cediéndole a la Municipalidad una cantidad de suelo para los propósitos de la Municipalidad.

EJEMPLO 1

Localización:	Kennedy
Zonificación:	A604-50
Tamaño de lote	600
Nº de pisos	4 pisos
COS PB	50%
COS Total	200%
Área útil en PB	300 m ²
Área útil máx.	1200 m ²
AIVA	59 usd/m ²

 **Quito**
MUNICIPALIDAD



Secretaría
**General del
Concejo**

EJEMPLO 1. Aplicación de la fórmula

$$V(v) = \frac{S(t) * V(aiva)}{AUt} \times AB(p)$$

$$V(p) = \frac{600 \text{ m}^2 * 59 \text{ usd/m}^2}{1200 \text{ m}^2} * 300 \text{ m}^2$$

V(p) = 8.850 usd por construir 300 m² adicionales
en un piso o en dos

EJEMPLO 2.

Localización:	Av. 6 de Diciembre
Zonificación:	A606-50
Tamaño de lote	600 m ²
Nº de pisos	6 pisos
COS PB	50%
COS Total	300%
Área útil PB	300
Área útil máx.	1800 m ²
AIVA	202 USD





Secretaría
General del
Concejo

EJEMPLO 2. Aplicación de la fórmula

$$V(v) = \frac{S(t) * V(aiva)}{AUt} \times AB(p)$$

$$V(p) = \frac{600m^2 * 202 \text{ usd}/m^2}{1800} * 300 \text{ m}^2$$

V(p) = 20.200 usd. por construir 300 m²
adicionales en un piso o dos.

ARQ. CRISTIÁN CÓRDOVA, SECRETARIO DE HÁBITAT Y VIVIENDA: La fórmula permite tener el mayor grado de objetividad que se requiera para que tanto el cálculo en sí mismo cuanto el concepto tengan un carácter inapelable. Hicimos algunos ejercicios en donde manejábamos la idea de calcular la utilidad probable que podía obtener el inversionista lo cual conducía a establecer criterios que iban a tener una réplica en contrario por parte de quien tenga que pagar esa contribución. Apreciar la utilidad que se obtendría significaba establecer unos parámetros que podrían ser discutibles. De parte del Colegio de Arquitectos recibimos un planteamiento que fue acogido por parte de la Municipalidad, en el sentido de que lo que apliquemos, es una fórmula que significa que estamos haciendo una valoración del suelo que se agrega virtualmente al tamaño del lote, se expresa en la forma que vemos en el gráfico. La "S" es superficie es la actual del terreno, el AIVA es el área de intervención valorativa que no es más que el avalúo que se obtiene cada dos años por parte de las actividades que cumple la Dirección Metropolitana de Catastros para establecer los precios de suelo, esos son acogidos por la Municipalidad y son datos concretos que constan como valores indicados en el Registro Catastral. Lo que estamos haciendo es obteniendo el valor catastral del terreno por la vía de multiplicar la superficie por el avalúo por metro cuadrado y eso se divide para el área útil de construcción que asigna el PUOS, por el cual obtenemos el valor que corresponde por cada metro cuadrado de construcción, que multiplicamos por el valor de la construcción que se incrementaría.



**Secretaría
General del
Concejo**

Obtenemos el precio del metro cuadrado de la construcción por el terreno existente y multiplicamos por el incremento de construcción en los pisos siguientes. Ese es el valor que corresponde al pago que tienen que hacer por la contribución por el aumento de edificabilidad. En el caso de un terreno que tiene 600 metros cuadrados de construcción por el valor del terreno que dividido para 1.200 metros que da la edificabilidad nos da un valor que se multiplica por 300 metros de incremento de construcción. 600 metros cuadrados es la cantidad de construcción que se puede hacer según el COS asignado a ese terreno, 59 dólares es el costo por metro cuadrado, dividido para 1.200 tenemos un valor de 8.850 dólares por construir 300 metros cuadrados adicionales en un piso o en dos pisos, esto significa que el Municipio estaría recibiendo el 100% del valor del terreno que le vende virtualmente al inversionista. Tenemos un ejemplo en la Avenida 6 de Diciembre hay un lote de 600 metros cuadrados a 202 dólares por metro cuadrado y 1.800 metros de construcción admitida por el coeficiente de ocupación del suelo que multiplicado por 300 metros de aumento de construcción por cada piso nos da 20.200 dólares que sería el pago que debería hacerse por cada piso que se incremente según la autorización. Esa es la exposición.

SEÑOR ALCALDE, EC: Por favor señores concejales si hay alguna observación.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Cuando se presentó por primera vez este proyecto lo vimos y con objetividad. Hacemos esto porque queremos que Quito tenga un crecimiento vertical, el espacio rectangular que tiene desde Guamaní hasta Calderón posiblemente no da más, nos interesa como ciudad solucionar un problema que tenemos que hacerlo, pero al mismo tiempo cuando veo la propuesta, la fórmula que por 300 metros hay que pagar 20.000 dólares, el crecimiento de la ciudad, el realizar una contribución de un edificio es aportar al desarrollo de la ciudad, evidentemente el Municipio de Quito tiene que cobrar las tasas e impuestos adecuados al crecimiento, pero yo quisiera que analicemos este rubro de 20.200 dólares por 300 metros cuadrados, en un sistema de flexibilidad. Queremos que se desarrolle la ciudad, pero le ponemos inconvenientes, estoy de acuerdo que se cobre pero no en los valores que han puesto, no estoy de acuerdo en ese rubro, estoy de acuerdo que se pague tasas, impuestos, se apueste al desarrollo de la ciudad, en este siglo XXI, en este tema económico que nosotros tenemos, debemos aplaudir la inversión privada a los empresarios de la construcción. Yo le veo con todo respeto, poco responsable el haber puesto este rubro para discusión.

F
AW



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Tengo algunas observaciones sobre el tema de la ordenanza, no sé si le hago llegar a la Secretaría. Me parece interesante la definición, nosotros habíamos definido que Quito sea una ciudad en altura, que podamos lograr consolidarla, los costos que hoy estamos viendo de lo que es la reubicación a veces llega a tener 10 veces mayor costo que lo que es un edificio legal. Si estamos nosotros con esa definición de que la ciudad debe crecer en altura, nosotros debemos ser facilitadores de esa propuesta, en la línea de lo que el Concejal Moreno señala, el valor es alto, deberíamos revisar un poco más en detalle estos valores, porque hay construcción de todo precio, desde 150 dólares el metro cuadrado hasta los 1.800 dólares, en un momento determinado debemos ver una justa proporción respecto de esos valores. Esta ordenanza la estábamos promoviendo porque creemos que va a detonar una suerte o posibilidad de apoyo al sector inmobiliario y sobre todo el tema es que un edificio que ya tiene los servicios que ya los gastó la ciudad en agua potable, energía eléctrica en todos los servicios básicos, estamos dándole es una facilitación y un plus adicional, no es lo mismo que un sitio donde va recién a urbanizarlo. Estamos perdiendo la posibilidad de poder cobrar, porque muchos de estos edificios han incumplido la norma, lo que vamos a lograr es que podamos mejorar los niveles de recaudación en el tema de arcas municipales. Haré llegar formalmente mis observaciones, por ejemplo en el artículo 3 del ámbito de aplicación en el literal a) es necesario aclarar, cómo es posible realizar un incremento de número de pisos sin aumentar el COS, cuando este hace relación a lo que es el espacio. Hay un sinnúmero de observaciones que les haré llegar y que se las tome en cuenta.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: La ciudad tiene establecidos cuáles son los pisos máximos en los que se pueden construir y estos no se alteran, básicamente si es que alguien tiene una posibilidad de construir 4 pisos, va a poder construir dentro de la normativa actual sin que le cueste un centavo más. Lo que se plantea es que si usted quisiera construir dos pisos más en esta área, puede hacerlo pagando estos valores.

No es malo plantearnos una alternativa de ingresos a la ciudad, que se generan a partir de una prerrogativa que el constructor o el dueño del terreno puede tomarla o no, es decir, puede construir sus 4 pisos y no pasa nada, no tiene que pagar nada más, si quiere construir 6 pisos en estas áreas, eso sí le va a costar. Mi preocupación respecto de este tema, había comentado en la Comisión, es ¿Cuál va a ser el efecto económico en el resto de la ciudad? Porque el momento en que se grava esos dos pisos con un valor adicional, vamos a hablar de un sector en donde se podía solamente construir 4 pisos, esta vez por facilitarle el acceso a construir dos pisos más, eso genera un valor diferencial que se tiene que

→
(Luz)



**Secretaría
General del
Concejo**

pagar como una tasa, el constructor tiene dos caminos para recuperar ese valor, le cobra a la persona que está comprando esos últimos dos pisos, o divide el valor de esos últimos dos pisos en todo el edificio, si hace ese ejercicio el valor promedio de compra o de venta de un inmueble comienza a subir. La otra posibilidad que se puede dar es que este ejercicio de subir el valor en estas edificaciones que tendrían esta normativa puede trasladarse indebidamente a otros espacios, es decir, el valor de metro cuadrado en el sector de la Kennedy en los alrededores del aeropuerto, en donde vayamos a aplicar esa normativa, está en alrededor de 600 dólares el metro. En una zona familiar sin que medie incremento de materiales de construcción, de transporte, mano de obra, se eleva el valor de construcción.

Tuvimos una explicación en la Comisión de parte de la Secretaría de que esto no sucedería, sin embargo me parece importante para poder tener un record de cómo funciona esto, que por parte del Instituto de la Ciudad se generen los estudios básicos para saber en qué estamos en este momento y en qué podríamos avocarnos después. Esas son las cosas que tiene que hacer el Instituto de la Ciudad. Este es uno de los casos que podríamos pedirle al instituto que estudie para saber cuál es el efecto de una normativa en la ciudad, que en mi preocupación posiblemente equivocada, por eso solicito profundidad en esto, podría determinar un incremento del valor promedial de construcción en el Distrito Metropolitano de Quito, lo cual ocasionaría que los habitantes de la ciudad se les dificulte su acceso a la vivienda por incremento del precio. Si es que sucediera quiero saber qué es lo que podría pasar.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: De esta ordenanza se había hecho ya una presentación inicial, se había quedado en hacer un evento y lo hicimos, eso quiero poner en conocimiento de los compañeros que no asistieron, fueron invitados todos los compañeros concejales, estuvieron los actores sociales y ahí estuvieron los representante y quienes por vocería de las cámaras y del sector inmobiliario fueron quienes participaron en el evento, a sugerencia de ellos hemos incorporado esta fórmula con otros factores y elementos que son distintos a lo que inicialmente el Municipio había propuesto, en esta línea quiero comentarle al compañero Moreno que el Colegio de Arquitectos, las cámaras y sectores de la construcción están de acuerdo y consideran que es un proceso importante para el Distrito Metropolitano y que hace justicia con la explotación del espacio cuando se hacen procesos de construcción, en este momento la gran dinámica inmobiliaria de la ciudad de Quito ha beneficiado a un sector, en hora buena, es un sector inmobiliario que dinamiza la economía en todos los ámbitos y eso queremos que se mantenga. En un justo valor para la Municipalidad, de

F
AK



Secretaría General del Concejo

alguna manera se pretende que el Municipio pueda mejorar sus ingresos con esta línea y poder esto reinvertir en el espacio público. Quiero comentar que esta sugerencia de la fórmula que hemos recogido para esta presentación formal en primer debate ha sido sugerida por los gremios y sectores de la construcción y tiene una diferencia fundamental con la fórmula inicial, ésta contemplaba dos datos en los cuales eran valores que podrían caer en un ámbito de la subjetividad, la una que se refería al costo de venta de los metros cuadrados construidos y lo otro que hacía referencia al impacto del valor del terreno sobre un proyecto inmobiliario esos dos valores eran a decisión de la Municipalidad, eso era lo que a ellos les preocupaba y ahora la nueva fórmula lo que contempla son factores determinados e inscritos en la Municipalidad y no hay opciones a interpretaciones ni a subjetividades. La fórmula está sujeta al valor del costo del terreno, de acuerdo a los registros de la Municipalidad. Ese dato es remitiéndose a los valores registrados del Municipio, con ese cambio, la fórmula que ahora se contempla nos da valores similares a los que a nosotros nos daba la anterior, por eso se aceptó esta propuesta, que fue del Concejal Villamar, para evitar la subjetividad en los análisis y que eso en un momento determinado caiga en manos de uno y otro funcionario que puede decirle que el 15 y a otro el 2. Era mejor aceptar eso y así lo decidimos en la Comisión.

No debería ser una preocupación en el seno de este Concejo la reacción que las cámaras, colegios, constructores van a tener al respecto, porque eso está subsanado con el taller que hicimos y con la posición y planteamiento que ha sido recogida para esa presentación. Concejal Moreno ¿Por qué hace referencia a la inquietud que había planteado? Yo quería dejar sentado que ésta que ha sido una preocupación y ahora la expresa Alonso, es una preocupación analizada y está contemplada en la ordenanza el planteamiento de las cámaras y gremios. En esta línea no deberíamos inquietarnos, más allá de que es importante exteriorizar las inquietudes.

En referencia a lo que el Concejal Villamar planteó de la preocupación del incremento que se puede dar en el precio de comercialización de los pisos y del metro de construcción en general, la Secretaría se había comprometido a hacer una valoración de los precios actuales de comercialización del metro para que luego en caso de que esto suceda en el transcurso del tiempo valor, si es que ha habido incrementos que vengan dados por este objeto, lo cual podrá tener otras causales y que habrá que analizarlo. Esto sería de pasarlo al contexto entre el primero y segundo debate, seguir recogiendo todas las observaciones, en el caso puntual del Concejal Pablo Ponce que nos va a hacer llegar, vamos a tener otros talleres que son los espacios suficientes para debatir y conocer esto, pero no

AV
AUA



**Secretaría
General del
Concejo**

perder la oportunidad de que la Municipalidad tenga ingresos por estos rubros, dado la dinámica de la cantidad de proyectos inmobiliarios, quienes estuvimos en la última feria de la construcción vemos que se van a dar en el Distrito. Planteo que esto sea acogido en primer debate, para ir avanzado.

ARQ. CRISTIAN CÓRDOVA: La tierra urbana tiene precio porque ponemos trabajo en ella, porque le dotamos de infraestructura, porque hacemos las vías el agua alcantarillado, por sí mismo es un producto natural, nadie ha trabajado para producir la tierra, el valor que adquiere la tierra es por el sistema económico que valora la tierra dentro de una economía de mercado. ¿Qué pasa con este mecanismo? Con lo que va a ocurrir con el aeropuerto actual cuando el Municipio decida que va a hacer una renovación urbana e implique forzosamente la ampliación del número de pisos que se puede permitir en construcción, que los propietarios de los terrenos van a ver que por el mero hecho de la decisión que toma la Municipalidad de elevar la altura de construcción van a tener la posibilidad de multiplicar por "n" veces el precio del terreno sin haber hecho ninguna obra y ninguna inversión, en ese sentido lo que está haciendo el Municipio es buscar una manera de ser copartícipe de ese excedente que se va a obtener gratuitamente por la decisión que toma la Municipalidad, ese es el concepto elemental que se tiene.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: La discusión alrededor de esta medida es importante, además dentro de un concepto de tener una visión a largo plazo, de lo que la ciudad tiene que afrontar descansa en recoger experiencias reales, concretas lo que le implica a la ciudad en su conjunto, por ejemplo, afrontar los temas vinculados a la reciente emergencia de la Forestal, es decir, el tema del uso del suelo, la idea del crecimiento urbano, el fomento a un tipo de crecimiento de densificación en altura, también necesita tener equilibrio en relación en la administración de ese uso de suelo, con otro tipo de fines, que son aquellos a los cuales esta ciudad tiene que ir afrontado en el trascurso del tiempo y es responder a los problemas de vivienda de un buen porcentaje de esta población.

Hay situaciones como las que acabamos de vivir y el desarrollo de otro tipo de infraestructura, en un escenario más complejo atravesado por los problemas de adaptación a la geografía de la ciudad y adicionalmente los desastres naturales. Hay que tener una discusión no solamente en el aspecto económico de lo que implica este tipo de medidas, sino también en una visión integral tratando de compatibilizar el tema ambiental, social que constitucionalmente permite la regulación, la limitación el ejercicio esos derechos de la propiedad con las funciones establecidas como es la social y ambiental de la propiedad. Ahí hay

Handwritten signature or mark.



**Secretaría
General del
Concejo**

discusión de fondo en este tipo de regulaciones, es aplicar un sentido de equidad, progresividad en lo que tiene que ver en las ganancias que se pueden obtener por este tipo de inversiones y fomentar una comisión económica que le permite distribuir mejor la riqueza en el Distrito Metropolitano y el respeto del derecho a la vivienda de la mayoría de la población.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: No es la primera vez que se da, la compra de edificabilidad se dio hace muchos años atrás y tuvimos muchos problemas, porque si la norma dice en un sector que solamente son 8,10 y 12 pisos nunca falta el que envía los planos para una aprobación con 12 pisos y construyen 14 pisos, porque hay la oportunidad de comprar la edificabilidad, esto hizo años atrás que se convierta en un problema grave y serio en la ciudad. En la República del Salvador, muchos edificios compraron la edificabilidad. En la Administración anterior el Alcalde Moncayo quitó la compra de la edificabilidad por la cantidad de problemas que había y porque la viveza criolla nunca falta, esto hizo que haya una gran cantidad de construcciones ilegales en Quito, no han podido entregar escrituras a la gente que ha comprado departamentos hace 4 años atrás, porque ya no hay la compra de edificabilidad, ahora nuevamente vamos a la ordenanza de la compra de la edificabilidad, yo no creo que el día de mañana tengamos esta clase de problemas y nos toque volver a hacer una ordenanza para quitar o dejar insubsistente. Ya hubo problemas con esa ordenanza anteriormente y técnicamente se demostró que la viveza criolla aumentó y las construcciones ilegales aumentaron

Propongo que en vez de sacar una ordenanza de compra de edificabilidad por qué no vemos la posibilidad de sacar una ordenanza para ciertos sectores donde sí se pueda construir más alto, cambiar el uso del suelo. Esta clase de cosas se convierten en un arma de ilegalidad, viveza y que tarde o temprano nos va a tocar hacer ciertos correctivos, esto ya pasó y no funcionó, ¿Por qué ahora va a funcionar?

Ingresó el Concejal Sr, Marco Ponce 11h22 (10 Concejales con el señor Alcalde, 11)

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Quiero proponer que demos por conocido en primer debate de este proyecto. A buena hora que Elizabeth manifiesta que ha habido reuniones con todos los actores, pero la tesis del buen vivir y de esta política del actual gobierno es la participación ciudadana, ser incluyente, equitativo y solidario en todos los indicadores, a buena hora que en el

Handwritten signature or mark.



Secretaría
**General del
Concejo**

intervalo del primero a segundo debate van a existir talleres. Particularmente el indicador de vivienda es de 3: La autoridad, el oferente y el demandante. Yo quiero que a la persona de cualquier nivel social que vaya a adquirir un departamento se le diga, yo se lo difícil que es ir armando un proyecto de ordenanza, no voy a desconocer el esfuerzo de la Comisión, quiero hacer un aporte positivo.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Deberíamos hacer un ejercicio más didáctico de lo que estamos discutiendo en este momento tiene una afectación profunda a la ciudad, el plantear la posibilidad de incremento de alturas, está de acuerdo en el criterio de la densificación. Esta no puede ser ejercida sin causar afectaciones a la ciudad. Es importante que tengamos en el tiempo entre el primero y segundo debate de ser posible una aproximación a los estudios de carga de los sistemas de servicios de la ciudad. Una cosa es que nosotros incrementemos en los sectores por donde va a pasar el metro, los índices de edificabilidad que implican que hay más gente, posiblemente más carros y se necesita mayor tendido eléctrico, mayor capacidad de conducción de agua, de desagües, mayor capacidad de varias cosas. Hay que saber qué tanto puede soportar la ciudad para saber qué tanto se puede ofrecer, eso es uno de los factores que todavía no hemos estudiado y entiendo que no tenemos ese estudio, sin embargo el objetivo de esta propuesta al final implica que de acto decisorio del Concejo el constructor puede lucrar más y lo que estamos intentando es que de ese lucro adicional el Municipio también tenga una parte, básicamente si es que en un terreno de 500 metros ahora se podía construir 4 pisos y ese valor del terreno se lo dividía entre cada uno de los pisos, ahora se podría dividir para 6 personas el valor del terreno, esa es la argumentación de la Secretaría de Ordenamiento respecto del por qué no se afectaría el valor de venta de los inmuebles, pero el valor del suelo es solamente uno de los componentes, los otros valores que están inmersos tienen que considerarse los que puede ganar el constructor, ese es el espacio en donde el Municipio quiere participar con una parte de la ganancia, que me parece sano para la ciudad, caso contrario ni siquiera se podría construir ni lo autorizado actualmente y no se tiene por qué pagar más. Esos son algunos de los elementos que para segundo debate deberían tener una explicación.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Estamos en primer debate, creo que esta no es una medida fiscalista, tiene un componente fiscal, no solo procura tener más ingresos para el Municipio, propone una nueva forma de ordenamiento de desarrollo urbano y de la construcción de los proyectos inmobiliarios, no solo que puede tener un efecto nulo en el incremento del precio, sino que en principio se debería



Secretaría General del Concejo

tener un efecto positivo. la disminución, porque es repartir el precio del suelo en más edificación, porque además como es un principio de la economía, mientras más se hace, la escala más baja. En principio debería tener un efecto positivo, favorable en el valor, pero evidentemente hay riesgos especulativos, ese es el factor que siempre está dado en la economía, hay riesgo especulativo que hay que controlar. Es importante en ese sentido que hagamos un sistema de seguimiento, porque tenemos que establecer mecanismos que controlen los efectos especulativos. El tema del valor es un ejemplo, eso se aplica diferenciadamente desde el punto de vista de los AIVAS y está relacionado al tipo de inversión. Uno no invierte una construcción de 1.200 el metro en un terreno que vale 10.000 lo hace en un terreno que vale 500.000, está ahí asociado el tema. Es un mecanismo redistributivo, es una redistributiva, compensatoria para inversiones que ha hecho la ciudad, es importante tener claro, luego para preocupación de Macarena, hay que aprender de la experiencia, sí hay una diferencia sustantiva entre esa forma en que se expidió la ordenanza y lo que se está planteando ahora.

Ahora no se compra altura después de aprobado el proyecto sino antes, ese es el cambio sustantivo que se da ahora, sobre la base de un proceso de aprobación de planos que ahora vamos a recuperar. Vamos a cambiar y vamos a acelerar un proceso de aprobación de planos, ese es el otro cambio. Requiere un poco más de discusión, creo que el tema del precio, valor debe ser vuelto a discutir, entender a fondo el alcance y el contenido de la ordenanza. En primer debate quiero dejar señalado una observación de forma que es a la formulación respecto de las recisiones en el aeropuerto, en torno al cono de aproximación, ahí tenemos que tener una formulación precisa; y, una cuestión de fondo, es aceptar este incremento solo en las zonas predeterminadas. Eso debe ser más discutido, ahora la ordenanza se establece sólo en las zonas predeterminadas, un incremento de 2 pisos en el un caso y un piso en el otro, a parte los proyectos especiales, creo que ese concepto debe ser discutido, no estoy muy convencido de que solamente deba ser en las zonas predeterminadas, no estoy de acuerdo con ese concepto, debe ser general, deben aplicarse otro tipo de restricciones que sí estuvieron en la discusión anterior, por ejemplo el ancho de calles, el tema de la infraestructura, el tamaño del terreno, hay terrenos que no admiten más alturas que las que ya existen. Señalo esta observación para que en el transcurso de este debate y el próximo sean procesadas. Requerimos un taller adicional que permita absolver algunas preocupaciones. En consideración la ordenanza en primer debate.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

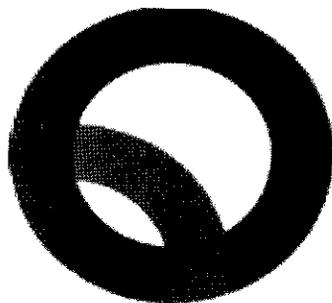
RESOLUCIÓN No. 2011-322

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE INCREMENTO DE EDIFICABILIDAD Y ALTURA DE EDIFICACIÓN.

- ii. Ordenanza reformativa del Capítulo VI, Título II, del Libro Tercero del Código Municipal, sobre las tasas por Servicios Administrativos que presta la Municipalidad. *(creación de la tasa de emisión de la Gaceta Oficial del Distrito Metropolitano de Quito – IC-O-2011-207).*



**PROYECTO DE ORDENANZA DE TASA POR IMPRESIÓN DE
GACETA JUDICIAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**



Artículo Único

Administración
General

Handwritten signature or initials.



**Secretaría
General del
Concejo**

ECON. RUBEN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).



Artículo Único

Artículo 1.- Después del numeral 26 del artículo III...- "De las tasas por diversos servicios administrativos:", agregado luego del artículo III.115 del Libro Tercero del Código Municipal, agréguense los siguientes numerales:

"27.- Servicio de impresión de la Gaceta Oficial.- Valor US\$ 0,04 por cada hoja impresa."

"28.- Emisión de títulos de créditos.- Valor US \$1,00"

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-323

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL CAPÍTULO VI, TÍTULO II, DEL LIBRO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SOBRE LAS TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD. (CREACIÓN DE LA TASA DE EMISIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

F
(14/11)



**Secretaría
General del
Concejo**

- iii. Ordenanza modificatoria a la ordenanza No. 126, que regula el proceso de preinscripción e inscripción de los estudiantes en las Unidades Educativas Municipales. (IC-O-2011-221).

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Un compromiso que deberíamos generar para saber que no tenemos que estar en estas discusiones que si es que subimos unas cosas a un punto por su importancia, todas son importantes pero unas son más urgentes que otras. Como Concejo debemos sostener el quórum. Nunca vamos a cumplir los órdenes del día, a veces los que solicitan en varios al tratar el punto ya no están en la sesión. Es importante ver un mecanismo a través del cual tengamos un acuerdo de que una vez que se establece el orden del día, el principal acuerdo es que sostengamos el quórum hasta agotar los puntos, así nos evitamos problemas. Elevo a moción un compromiso entre los presentes, para poder resolver, quiero hacer una reflexión.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: El año pasado se hizo un sistema de preinscripción para el acceso a los establecimientos educativos municipales, creo que dio un punto de inflexión respecto de cómo se hacían las cosas antes, es decir, había antes un sistema en donde los padres de familia tenían que ir a las instituciones municipales a comprar un folleto y con este folleto hacían la inscripción y este proceso estaba reglado. El año pasado nosotros hicimos este sistema por resolución de la Secretaría de Educación, sin embargo nos dimos cuenta en el camino que se violentó una ordenanza, pues existe la ordenanza que determina la forma en la que se hace este procedimiento de reserva de cupos, entre otros temas que determina la ordenanza. En tal sentido nos planteamos esta vez hacer esta reforma a la ordenanza, de tal manera que sea norma del Distrito Metropolitano el sorteo de cupos, para poder eliminar la posibilidad de que alguien dude sobre cómo se asignan estos cupos y corregir un par de errores que existieron el año pasado. Recordarán que el año pasado nos habíamos planteado la apertura de unas preinscripciones de hasta 5 veces los cupos que se podían ofertar por colegio del sistema municipal, lo que sucedió es que apenas se abría el sistema a las 6h00 a las 6h12 no quedaba ni un cupo. La preocupación de los padres de familia fue clara, cuando iban al sistema de internet del barrio se encontraban que a las 6h00 no están abiertos. Entonces el comentario general fue que se ha favorecido a las personas que tienen dinero, que son aquellos que tienen internet de banda ancha que podían tener un acceso rápido.

W
FV



**Secretaría
General del
Concejo**

Este año se planteó solucionar ese problema dejando abierto el sistema durante 5 días, para que todas las personas que quieran inscribirse se inscriban, adicionalmente se generó la posibilidad de que la Secretaría de Educación determine la zonificación y el marco de influencia de los establecimientos educativos. Si es que todos estamos conscientes de la necesidad de la zonificación de la educación, y de la generación de nuevas centralidades, esto implica el poder tener los establecimientos educativos lo más cerca posible del sitio de residencia de los estudiantes. La Normativa Municipal establece las Normas de Arquitectura y Urbanismo 400 metros para los casos de escuela y si no me equivoco entre 1.000 2.000 metros para el caso de unidades educativas y colegios, siendo así se dejaría por fuera los sistemas de educación municipal a amplios sectores de la ciudadanía, por eso determinamos en el proyecto que se había discutido con el Doctor Samaniego, la posibilidad de que por esta vez sea la Administración la que determine el marco de influencia para poder recibir a los estudiantes, sin embargo el determinar en una transitoria esto de que por esta vez sea la Administración la que lo hace, implica que durante el próximo año el Concejo tiene que trabajar en establecer cuál es la normativa sobre la cual se reciben a los estudiantes en los establecimientos educativos, no solamente municipal, sino de todo el sistema educativo de la ciudad de Quito, porque eso es lo que nosotros regulamos el uso de suelo en la ciudad de Quito. Para el próximo año el Ministerio de Educación tiene que coordinar con el Municipio de Quito, como se arman las aperturas para los estudiantes. El lío que tenemos, es que los estudiantes de Carapungo querían estudiar en el Montúfar, eso se da porque no tenemos confianza en las unidades educativas de los sectores cercanos a sus viviendas. Este es un ejercicio que hará que trabajemos sobre la calidad del sistema educativo en las cercanías de los domicilios. Ese es en términos generales el contenido de la ordenanza que ha sido presentada y que fue distribuida el día de ayer en sus despachos.

Es importante que tratemos de aprobar esto en los dos debates correspondientes, porque tenemos que abrir el sistema de pre admisiones. Esto implica que haya dos debates ya que es una ordenanza, la posibilidad es que tratemos en una sesión extraordinaria en segundo debate y si no fuera del caso recibiremos sus comentarios que enriquecerán este proyecto para que tengamos el segundo debate antes de terminar el mes de mayo. Como sugerencia es poner a disposición del Ministerio de Educación el sistema de pre admisiones con que cuenta el Municipio de Quito, de tal manera que no vayan a tener el problema el Ministerio que les obligó a hacer un resorteo que generó la cantidad de filas alrededor del Ministerio de Educación por la falta de previsión en su sistema.

Handwritten signature or initials.



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: He revisado con detenimiento el texto, es interesante poner un antecedente. Felicito a la Secretaría de Educación y a la Comisión, hace poco más de un año tuvimos una reunión en la Comisión de Equidad y Género, convocada por la Comisión para discutir con las organizaciones afro-ecuatorianas, sobre el tema de inclusión de personas afro-ecuatorianos en el sistema educativo municipal. Se hacía una verificación y se había visto que la presencia era mínima. Igualmente, abrir el tema para personas de exclusión por otro tipo de condición social-económica o étnica como es el caso de pueblos indígenas y adicionalmente personas con discapacidad. La Secretaría de Educación tomó una regulación de establecer un cupo y que en la ordenanza se establezca eso como principio, porque esta ordenanza lo que tiene es un principio de inclusión social que vale la pena resaltar y que en este momento estaría ya llevándose a la práctica pero cada vez ampliando el proceso.

Inclusive la Secretaría de Inclusión establecía un mecanismo de permanencia en el sistema que también es estratégico, no importa cuántas personas ingresen, hay que ver como se sostiene para que no tengan que abandonar, el sistema muchas veces se da por situación de discriminación. Ahí es como política integral, la Secretaría de Educación viene trabajando en ese tema. Quiero poner sobre el tapete la trascendencia de esta parte en general de lo que plantea la ordenanza, eso manda un mensaje importante a la ciudadanía de Quito de que el Municipio está teniendo una política de inclusión real y concreta a través de un espacio real y concreto que es el sistema educativo municipal y que ojalá podamos trasladar esa política en conversaciones con el Ministerio de Educación para que sea un tema que se aplique en general en todas las escuelas y colegios que están en el Distrito Metropolitano.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Un comentario, la Ordenanza 126 que es reformada en las tres primeras secciones, adicionalmente en la cuarta sección trata de las organizaciones de padres de familia, en la quinta de la contribución única voluntaria, en la sexta de los uniformes y útiles escolares y en la séptima del transporte a más de tener la disposiciones respecto de los bachilleratos internacionales. Esto implica un punto importante que tiene que considerarlo el Concejo, es que esta ordenanza es construida con anterioridad a la vigencia de la Constitución, la Constitución actual plantea la gratuidad de la educación, esto implica la imposibilidad de que los padres de familia del sistema educativo municipal, estén pagando por uniformes o por alimentación o para el profesor. Hay una oportunidad durante el segundo debate de generar la normativa necesaria, para determinar qué es la educación y qué es lo gratuito, hay cosas que a la luz de la Constitución no podemos permitir que sigan

F
AV



**Secretaría
General del
Concejo**

existiendo, como esta ordenanza que determina cuáles son los aportes de los padres de familia.

A ustedes compañeros les habrán visitado ya, padres de familia de establecimientos educativos que tienen problemas graves, respecto de la administración de los recursos de los comités de padres de familia. En la unidad educativa Bicentenario tienen un problema de alrededor de 250.000 dólares. De la Unidad Educativa Julio Moreno Espinosa hay procesos legales generados en contra de los padres de familia que contratan a los profesores que el Municipio no ha contratado. Es importante ir generando qué es lo gratuito y eso hay que cumplirlo, incluso si necesitamos hacer una reforma presupuestaria. Para dar cumplimiento a esta normativa tendremos que hacerla y será parte del planteamiento para segundo debate.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: La Ordenanza 216, establece políticas de inclusión social para la población afro-ecuatoriana, establece un porcentaje del 3% en la nómina, también una política de becas, de inclusión en los establecimientos educativos, ahí lo que falta es inclusión a la población indígena del Distrito Metropolitano, quisiera que se me aclare si es que sobre esa ordenanza se ha trabajado o es otra la que se está planteando, o es reformatoria o deroga la 216.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Me parece interesante el punto planteado por Eddy Sánchez. La reunión que tuvimos en la Comisión era para buscar un mecanismo de aplicación de esta ordenanza, es decir, existía la normativa y no se había llevado a la práctica desde su vigencia, hay otras cosas más con muchas ordenanzas, vinculados a los temas de inclusión. Eso es interesante porque ahí el Concejo y las comisiones no solamente desarrollan nueva legislación, sino también velan por desarrollar mecanismos de aplicación de la que ya existe. En esta materia había ese vacío, creo que ahí es donde logramos empatar en este punto específico.

CONCEJALA LCDO. EDDY SÁNCHEZ: El pedido es de que esta Ordenanza 216, está direccionada a incluir, beneficiar a la población afro-ecuatoriana y no hay una en este sentido para la población indígena, aprovechando de que se está trabajando en mecanismos de aplicación, incluir una reformatoria a la 216 que también beneficie en las mismas proporciones, en el mismo sentido a la población indígena del Distrito Metropolitano de Quito, ahí habla de un Consejo de Inclusión que es interesante que deber ser activado.

of
(11/10)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Quiero decirles que así deberíamos proceder siempre para no llenarnos de puntos varios a última hora, presentar con anticipación la inclusión de otros puntos en el orden del día. Tenemos la propuesta de Norman que se haga con anticipación. Debemos proceder porque para el tema de registro de inscripciones parece que empieza la cuarta semana de mayo, me parece que eso es lo previsto en el cronograma, tenemos que proceder con agilidad para que al menos en este ámbito la nueva norma aplique. En el sistema educativo municipal, esto de las contribuciones especiales es generalizado y para muy diversos usos, de tal manera que entrar a regular ese tema es importante.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ. Una vez que se ha agotado este punto, quiero hacer una reflexión y es una autocrítica para todos, el pedido de comprometernos a trabajar la resolución de procedimientos parlamentarios, estamos cometiendo muchos errores, desperdiciando el tiempo en intervenciones que deben ser reguladas, es importante ocupar los tiempos de anticipación para poder avocar conocimiento y sobre todo que estas sesiones sean más ricas en contenidos y aportes, es importante esto. Quiero preguntar a la Secretaría y a la Procuraduría si está facultado el Concejo para modificar a la mitad de la sesión el orden del día que fue aprobado, sabemos que no, sin embargo hemos sido flexibles en ese sentido y hemos acogido el punto del compañero Concejal Fabricio Villamar, esto refleja la ausencia de mecanismos y procedimientos parlamentarios. Está listo el documento, usted conoce, que se haga circular a los compañeros concejales y comprometernos en la próxima sesión a discutir y tener ya el documento real, porque no solamente es un problema de quórum sino de observar estos procedimientos necesarios en el Concejo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: De acuerdo procedamos de esa manera. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-324

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), ORDENANZA MODIFICATORIA A LA ORDENANZA NO. 126, QUE REGULA EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES.

AW



Secretaría
**General del
Concejo**

Sale el Concejal Dr. Norman Wray 12h30 (9 Concejales con el Alcalde 10)

Ordenanzas de Nomenclatura:

IV. Ordenanza que designa a las calles de los barrios Comité del Pueblo y La Cristina 2, con los nombres de personajes relevantes en la separación de la Gran Colombia. (IC-O-2011-045).

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: No hay ninguna observación, ningún comentario, esto lo hemos discutido en la Comisión tiene el informe favorable, sigue el proceso que normalmente ya hemos explicado aquí para el proceso de asignación de nombres a los distintos sitios de la ciudad, tiene los informes favorables del cronista, la parte legal, la parte de suelo, la parte de espacio público, si es que hubiese algún comentario, se lo recibirá.

SEÑOR ALCALDE, ENC: No habiendo observaciones En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-325

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DE LOS BARRIOS COMITÉ DEL PUEBLO Y LA CRISTINA 2, CON LOS NOMBRES DE PERSONAJES RELEVANTES EN LA SEPARACIÓN DE LA GRAN COLOMBIA. (IC-O-2011-045).

V. Ordenanza que designa a la escalinata ubicada entre la Av. González Suárez y el final de la calle San Ignacio, con el nombre de "Escalinata del Suspiro". (IC-O-2011-047).



 **SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Quisiera que le aumentemos la s, que sea Escalinata de los suspiros. Es una escalinata que va a un mirador, como hay mucha gente que va allá se hace varios suspiros. Entonces que se lo haga en plural.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Con el cambio sugerido en consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-326

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA ESCALINATA UBICADA ENTRE LA AV. GONZÁLEZ SUÁREZ Y EL FINAL DE LA CALLE SAN IGNACIO, CON EL NOMBRE DE "ESCALINATA DE LOS SUSPIROS". (IC-O-2011-047).

VI. Ordenanza que designa a las vías del barrio La Pulida con el nombre de destacados profesionales médicos de Pichincha y nombres de personajes recomendados por el Comité Pro Mejoras del barrio La Pulida (IC-O-2011-048).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-327

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VÍAS DEL BARRIO LA PULIDA CON EL NOMBRE DE DESTACADOS PROFESIONALES MÉDICOS DE PICHINCHA Y NOMBRES DE PERSONAJES RECOMENDADOS POR EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LA PULIDA (IC-O-2011-048).



Secretaría
**General del
Concejo**

VII. Ordenanza que designa a las calles de la Cooperativa de Vivienda Urbana "Luz de Occidente", ubicada en el barrio San Vicente, con nombres de personajes con trascendencia histórica. (IC-O-2011-049).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: En este barrio no existe nombre de calles, se va a poner nuevos nombres o se va a sustituir por nombres de personajes conocidos.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Todos son nuevos nombres. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-328

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA "LUZ DE OCCIDENTE", UBICADA EN EL BARRIO SAN VICENTE, CON NOMBRES DE PERSONAJES CON TRASCENDENCIA HISTÓRICA. (IC-O-2011-049).

VIII. Ordenanza que designa a la calle N58A, ubicada entre las intersecciones Oe5C Simón Cárdenas Proaño, y Oe5 Alfonso Molina del barrio San Pedro Claver, con el nombre de Mariano Godoy. (IC-O-2011-050).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-329

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE N58A, UBICADA ENTRE LAS INTERSECCIONES OE5C SIMÓN CÁRDENAS



Secretaría
**General del
Concejo**

PROAÑO, Y OE5 ALFONSO MOLINA DEL BARRIO SAN PEDRO CLAVER,
CON EL NOMBRE DE MARIANO GODOY. (IC-O-2011-050).

IX. Ordenanza que designa a las calles del barrio Atucucho, con los
nombres de cantautores y compositores ecuatorianos. (IC-O-23011-051).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-330

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR
EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DEL
BARRIO ATUCUCHO, CON LOS NOMBRES DE CANTAUTORES Y
COMPOSITORES ECUATORIANOS. (IC-O-23011-051).

X. Ordenanza que designa a las vías de la parroquia Guamaní, con los
nombres de los ilustres precursores de la ecología en el Ecuador. (IC-O-
2011-052).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-331

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR
EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VÍAS DE LA
PARROQUIA GUAMANÍ, CON LOS NOMBRES DE LOS ILUSTRES
PRECURSORES DE LA ECOLOGÍA EN EL ECUADOR. (IC-O-2011-052).



Secretaría
**General del
Concejo**

XI. Ordenanza que designa a la calle ubicada en el barrio Hemisferio Sur, sector "Santa Anita del Sur", con el nombre de "Josefa Lozano". (IC-O-2011-053).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-332

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO HEMISFERIO SUR, SECTOR "SANTA ANITA DEL SUR", CON EL NOMBRE DE "JOSEFA LOZANO". (IC-O-2011-053).

XII. Ordenanza que designa a las calles sin denominación del barrio Músculos y Rieles, con los nombres de ecuatorianos ilustres. (IC-O-2011-054).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-333

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES SIN DENOMINACIÓN DEL BARRIO MÚSCULOS Y RIELES, CON LOS NOMBRES DE ECUATORIANOS ILUSTRES. (IC-O-2011-054).

f

XIII. Ordenanza que designa a dos calles ubicadas en los barrios Vertientes del Sur y Pueblo Solo Pueblo, parroquia Guamaní, como "Ulquiñán" y "Quillañán". (IC-O-2011-055).

(M)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-334

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A DOS CALLES UBICADAS EN LOS BARRIOS VERTIENTES DEL SUR Y PUEBLO SOLO PUEBLO, PARROQUIA GUAMANÍ, COMO "ULQUIÑÁN" Y "QUILLAÑÁN". (IC-O-2011-055).

XIV. Ordenanza que designa al tramo de la Avenida comprendida entre el redondel que confluyen las Avenidas Morán Valverde y Pedro Vicente Maldonado, y llega hasta la confluencia de la Avenida Libertador Simón Bolívar, con el nombre de Gonzalo Pérez Bustamante. (IC-O-2011-056).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-335

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA AL TRAMO DE LA AVENIDA COMPRENDIDA ENTRE EL REDONDEL QUE CONFLUYEN LAS AVENIDAS MORÁN VALVERDE Y PEDRO VICENTE MALDONADO, Y LLEGA HASTA LA CONFLUENCIA DE LA AVENIDA LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR, CON EL NOMBRE DE GONZALO PÉREZ BUSTAMANTE. (IC-O-2011-056).



Secretaría
**General del
Concejo**

XV. Ordenanza que designa a la calle sin denominación, ubicada en el barrio Bella María, con el nombre de "Inés Arango". (IC-O-2011-057).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-336

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE SIN DENOMINACIÓN, UBICADA EN EL BARRIO BELLA MARÍA, CON EL NOMBRE DE "INÉS ARANGO". (IC-O-2011-057).

XVI. Ordenanza que designa a las calles sin denominación del sector Itchimbía, con los nombres de "Zoila María Castro", "Jorge Enrique Adoum", "Elisa Mariño de Carvajal" y "Demetrio Aguilera Malta". (IC-O-2011-058).

SEÑOR ALCALDE, ENC: Había alguna propuesta para que se desarrolle un sitio emblemático sobre los 4 de Guayaquil, 2 de los 4 están mencionados en esta Ordenanza, no sé si le damos un tratamiento integral, entonces con esta observación para que se trate conjuntamente con la Comisión de Propiedad y Espacio Público y que se los considere con los 4 de Guayaquil. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-337

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES SIN DENOMINACIÓN DEL SECTOR ITCHIMBÍA, CON LOS NOMBRES DE "ZOILA MARÍA CASTRO", "JORGE ENRIQUE ADOUM", "ELISA MARIÑO DE CARVAJAL" Y "DEMETRIO AGUILERA MALTA". (IC-O-2011-058).



Secretaría
**General del
Concejo**

XVII. Ordenanza que designa a la calle sin denominación del barrio La Libertad, con el nombre de "Juana Atahualpa". (IC-O-2011-059).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-338

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE SIN DENOMINACIÓN DEL BARRIO LA LIBERTAD, CON EL NOMBRE DE "JUANA ATAHUALPA". (IC-O-2011-059).

XVIII. Ordenanza que designa a la calle ubicada en el barrio Los Arrayanes, sector La Bota, con el nombre de "Elisa Ayala González", y la calle S13F Sigchos, del barrio Santa Anita, con el nombre de "Quichuas". (IC-O-2011-060).

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-339

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LOS ARRAYANES, SECTOR LA BOTA, CON EL NOMBRE DE "ELISA AYALA GONZÁLEZ", Y LA CALLE S13F SIGCHOS, DEL BARRIO SANTA ANITA, CON EL NOMBRE DE "QUICHUAS". (IC-O-2011-060).



Secretaría
**General del
Concejo**

Ingresó el Concejal Dr. Norman Wray 12h40 (10 Concejales con el señor Alcalde 11)

Sale el Concejal B.A. Patricio Ubidia 12h40 (9 Concejales con el señor Alcalde 10)

IV. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones¹:

a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.-

1. IC-2011-046

Petición	Informe de límites de un lote de terreno. Petición de 27 de enero de 2010.
Peticionario	Barrio Santa Rosa de Singuna
Identificación del predio	Lote No. 5 (79) del barrio Santa Rosa de Singuna, parroquia Cotocollao.
Antecedente	Previo a que la Administración Zonal La Delicia, emita el informe de límites solicitado, es necesario modificar la resolución de Concejo Metropolitano del 12 de diciembre del 2007, contenida en el oficio No. SG 0912 de 20 de diciembre del mismo año, en lo que respecta a la nomenclatura de las calles "E" y "J", haciéndolos constar como "A" e "I", respectivamente.
Informe Técnico	Oficio del 15 de marzo del 2010 de la Administración Municipal Zona La Delicia: Informa que previo a atender lo solicitado, se requiere la corrección de la nomenclatura de la calle "A" y de la calle "I".
Informes Legales	Oficios del 2 de marzo de 2010 de la Subprocuraduría Zonal y del 9 de julio del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano del 12 de diciembre del 2007, contenida en el oficio No. SG-0912 de 20 de diciembre del mismo año, en lo que se refiere a corregir los datos de nomenclatura, del barrio Santa Rosa de Singuna, cambiando la denominación de las calles "E" y "J", por calles "A" e "I". La Administración Zonal La Delicia procederá a emitir el informe de límites solicitado.

Wray



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-340

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-046, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar su resolución del 12 de diciembre del 2007, contenida en el oficio No. SG-0912 del 20 de diciembre del mismo año, en lo que se refiere a corregir datos de nomenclatura del barrio Santa Rosa de Singuna, cambiando la denominación de las calles "E" Y "J", por calles "A" e "I".

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Lo lógico sería que únicamente se lea el número de informe, ya que todos tienen el informe favorable, pone usted en consideración, votamos y si alguien quiere tratar un tema en particular hacemos una pausa y tratamos.

2. IC-2011-124

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición del 18 de agosto del 2010.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Ubicación del Trazado Vial	Calle sin nombre del barrio La Bretaña, parroquia Quitumbe.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 4 de agosto del 2010 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 15 de septiembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe favorable con las siguientes especificaciones: CALLE SIN NOMBRE: SECCIÓN TRANSVERSAL APROBADA: 12,00 m

Y
AK



Secretaría
**General del
Concejo**

	SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA: 14,00 m CALZADA: 10,00 m ACERAS: 2,00 m c/u
Informe Legal	Oficio del 5 de agosto del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la modificatoria del trazado vial de la calle sin nombre del barrio La Bretaña, parroquia Quitumbe, con los siguientes datos técnicos: CALLE SIN NOMBRE: SECCIÓN TRANSVERSAL: 14,00 m CALZADA: 10,00 m ACERAS: 2,00 m c/u Se deberá conservar la uniformidad del ancho de vía existente en toda su longitud, y no se realizarán tramos diferentes como se presentan en los trazados viales existentes.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-341

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-124, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar el trazado vial de la calle sin nombre del barrio La Bretaña, de la parroquia Quitumbe.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 19 del 4 de agosto del 2010, de la Administración Zonal Quitumbe, y ST-GT-3473 del 15 de septiembre del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE SIN NOMBRE:

Sección transversal: 14.00 m
Calzada: 10.00 m
Aceras: 2.00 m c/u

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

3. IC-2011-125

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición del 22 de septiembre del 2009.
Peticionario	José Miguel Ochoa.
Ubicación del Trazado Vial	Calle No. 9 de la Cooperativa Buenaventura, parroquia Chillogallo.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 1 de julio del 2010 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio de 15 de octubre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con los siguientes datos técnicos: CALLE 9 (Se modifica de 12,00 m a 9,00 m): SECCIÓN TRANSVERSAL: 9,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 1,50 m c/u.
Informe Legal	Oficio del 16 de agosto del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la modificatoria del trazado vial de la calle No. 9 de la Cooperativa Buenaventura, parroquia Chillogallo, con los siguientes datos técnicos: CALLE 9 SECCIÓN TRANSVERSAL: 9,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 1,50 m c/u.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-342

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-125, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar el trazado vial de la calle No. 9 de la Cooperativa Buenaventura, ubicada en la parroquia Chillotallo.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 13 del 1 de julio del 2010, de la Administración Zonal Quitumbe, y ST-GT-4011 del 15 de octubre del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE 9:

Sección transversal: 9.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 1.50m c/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

4. IC-2011-126

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición del 6 de enero del 2010.
Peticionaria	Myriam Pachacama.
Ubicación del Trazado Vial	Calle A (s/n) perteneciente al barrio Santa Isabel, parroquia Turubamba.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 23 de febrero del 2010, ratificado mediante Memorando del 1 de marzo de 2010 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 8 de octubre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con los siguientes datos técnicos: CALLE A (S/N) PROLONGACIÓN SECCIÓN TRANSVERSAL: 12,00 m CALZADA: 8,00 m

Fi
AUA



Secretaría
**General del
Concejo**

	ACERAS: 2,00 m c/u.
Informe Legal	Oficio del 8 de marzo de 2010 de la Subprocuraduría Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la modificatoria del trazado vial de la calle A (s/n) perteneciente al barrio Santa Isabel, parroquia Turubamba, con los siguientes datos técnicos: CALLE A (S/N) PROLONGACIÓN: SECCIÓN TRANSVERSAL: 12,00 m CALZADA: 8,00 m ACERAS: 2,00 m c/u.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-343

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-126, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar el trazado vial de la calle A (s/n) perteneciente al barrio Santa Isabel, de la parroquia Turubamba.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 2 del 23 de febrero del 2010, de la Administración Zonal Quitumbe, y ST-GT-3842 del 8 de octubre del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE A (S/N) PROLONGACIÓN:

Sección transversal: 12.00m
Calzada: 8.00m
Aceras: 2.00m c/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.



Secretaría
**General del
Concejo**

5. IC-2011-127

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 9 de septiembre del 2009.
Peticionario	Milton González.
Ubicación del Trazado Vial	Calle No. 3 del barrio Los Anglicanos, parroquia Guamaní.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 1 de julio del 2010 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 22 de octubre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con los siguientes datos técnicos: CALLE 3: SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 7,00 m ACERAS: 1,50 m c/u.
Informe Legal	Oficio del 16 de agosto del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la aprobación del trazado vial de la calle 3, parroquia Guamaní, con los siguientes datos técnicos: CALLE 3: SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 7,00 m ACERAS: 1,50 m c/u.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-344

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-127, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ**: aprobar el trazado vial de la calle 3 perteneciente al barrio Los Anglicanos, parroquia Guamaní.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 12 del 1 de julio del 2010, de la Administración



**Secretaría
General del
Concejo**

Zonal Quitumbe, y ST-GT-4102 del 22 de octubre del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE 3:

Sección transversal: 10.00m
Calzada: 7.00m
Aceras: 1.50mc/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

6. IC-2011-128

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 2 de diciembre del 2009.
Peticionario	Carlos Andrade.
Ubicación del Trazado Vial	Calle Mira Baldeón, barrio Igualdad Social, parroquia Guamaní.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 1 de julio del 2010 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 15 de septiembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con los siguientes datos técnicos: CALLE MIRA BALDEÓN: SECCIÓN TRANSVERSAL: 12,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 3,00 m c/u.
Informe Legal	Oficio del 12 de agosto del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la aprobación del trazado vial de la calle Mira Baldeón, parroquia Guamaní, con los siguientes datos técnicos: CALLE MIRA BALDEÓN: SECCIÓN TRANSVERSAL: 12,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 3,00 m c/u.

M.A.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-345

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-128, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar el trazado vial de la calle Mira Baldeón perteneciente al barrio Igualdad Social, parroquia Guamaní.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 09 del 1 de julio del 2010, de la Administración Zonal Quitumbe, y ST-GT-3471 del 15 de septiembre del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE MIRA BALDEÓN:

Sección transversal: 12.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 3.00mc/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

7. IC-2011-129

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 19 de febrero del 2010.
Peticionaria	Eilat Compañía Anónima Inmobiliaria.
Ubicación del Trazado Vial	Calle Laura Cano, barrio Redín, sector Llano Grande, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 20 de febrero del 2010 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio del 21 de mayo del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con los siguientes datos técnicos:

Handwritten signature or initials.



Secretaría
**General del
Concejo**

	CALLE "LAURA CANO": SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 2,00 m c/u.
Informe Legal	Oficio del 11 de marzo del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la aprobación del trazado vial de la calle Laura Cano, barrio Redín, parroquia Calderón, con los siguientes datos técnicos: CALLE "LAURA CANO": SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 2,00 m c/u.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-346

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-129, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar el trazado vial de la calle Laura Cano, ubicada en el barrio Redín, sector Llano Grande, parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV-005 del 20 de febrero del 2010, de la Administración Zonal Calderón, y ST-GT-1991 del 21 de mayo del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE LAURO "CANO":

Sección transversal: 10.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 2.00mc/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.



Secretaría
**General del
Concejo**

8. IC-2011-130

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 5 de mayo del 2008.
Remitente	Procuraduría Metropolitana.
Ubicación del Trazado Vial	Calle "F", que une los barrios San Vicente de La Florida y San Lorenzo, parroquia Chaupicruz.
Informes Técnicos	Oficio del 24 de agosto del 2010 de la Administración Municipal Zona Norte Eugenio Espejo: Informe técnico favorable. Oficio del 15 de septiembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con los siguientes datos técnicos: PROLONGACIÓN CALLE "F": SECCIÓN TRANSVERSAL: 8,00 m CALZADA: 5,00 m ACERAS: 1,50 m c/u.
Informe Legal	Oficio del 6 de julio del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Eugenio Espejo: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la aprobación de la prolongación del trazado vial de la calle "F", que une los barrios San Vicente de La Florida y San Lorenzo, parroquia Chaupicruz, con los siguientes datos técnicos: PROLONGACIÓN CALLE "F": SECCIÓN TRANSVERSAL: 8,00 m CALZADA: 5,00 m ACERAS: 1,50 m c/u.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-347

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-130, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ**: aprobar la prolongación del

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

trazado vial de la calle "F", que une los barrios San Vicente de La Florida y San Lorenzo, parroquia Chaupicruz.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. HC. ZN-IJ508-2010 del 24 de agosto del 2010, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, y ST-GT-3474 del 15 de septiembre del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PROLONGACIÓN CALLE "F":

Sección transversal: 8.00m
Calzada: 5.00m
Aceras: 1.50mc/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

9. IC-2011-131

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de octubre del 2010.
Peticionaria	Flor de María Teresa Pillalaza Córdor.
Ubicación del Trazado Vial	Calles "Jacarandá" y "Los Rosales", sector El Carmen Bajo, parroquia Llano Chico.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 18 de octubre del 2010 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio del 23 de diciembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para la aprobación con los siguientes datos técnicos: CALLES "JACARANDÁ" Y "LOS ROSALES": SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 2,00 m c/u.
Informe Legal	Oficio del 28 de octubre del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Calderón: Criterio legal favorable.

21
AW



Secretaría
**General del
Concejo**

Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la aprobación de los trazados viales de las calles "Jacarandá" y "Los Rosales", sector El Carmen Bajo, parroquia Llano Chico, con las siguientes especificaciones técnicas: CALLES "JACARANDÁ" Y "LOS ROSALES": SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 2,00 m c/u.
-----------------------------	--

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-348

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-131, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar los trazados viales de las calles Jacarandá y Los Rosales, ubicadas en el sector El Carmen Bajo, parroquia Llano Chico.

Las especificaciones técnicas de los trazados viales que se aprueban con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV-011, del 18 de octubre del 2010 de la Administración Zonal Calderón, y ST-GT-4808 del 23 de diciembre del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLES "JACARANDÁ" Y "LOS ROSALES":

Sección transversal: 10.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 2.00mc/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

10. IC-2011-148



Secretaría
**General del
Concejo**

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 22 de mayo del 2007.
Peticionaria	Administración Municipal Zona Norte Eugenio Espejo.
Ubicación del Trazado Vial	Calle Quito, ubicada en el sector Santa Rosa del Valle, parroquia Nayón.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 9 de julio del 2009, ratificado mediante oficio del 29 de septiembre del 2010 de la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo: Informe técnico favorable. Oficio del 5 de octubre del 2009 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con los siguientes datos técnicos: PROLONGACIÓN CALLE QUITO: SECCIÓN TRANSVERSAL: 12,00 m CALZADA: 8,00 m ACERAS: 2,00 m c/u.
Informe Legal	Oficio del 21 de octubre del 2009 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la aprobación del trazado vial de la prolongación de la calle "Quito", sector Santa Rosa del Valle, parroquia Nayón, con las siguientes especificaciones técnicas: PROLONGACIÓN CALLE QUITO: SECCIÓN TRANSVERSAL: 12,00 m CALZADA: 8,00 m ACERAS: 2,00 m c/u.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-349

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-148, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ**: aprobar el trazado vial de la prolongación de la calle "Quito", ubicada en el sector Santa Rosa del Valle, parroquia Nayón.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. HC. ZN-HO021-2009 del 9 de julio del 2009,



Secretaría
**General del
Concejo**

de la Administración Zonal Eugenio Espejo, y 3825 del 5 de octubre del 2009, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PROLONGACIÓN CALLE QUITO:

Sección transversal: 12.00m
Calzada: 8.00m
Aceras: 2.00mc/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

11. IC-2011-151

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 9 de agosto del 2010.
Peticionario	Barrio El Rocío
Ubicación del Trazado Vial	Calle principal del barrio El Rocío, parroquia Alangasí.
Informes Técnicos	Oficio del 4 de octubre del 2010 de la Administración Zonal Valle de los Chillos: Informe técnico favorable. Oficio del 29 de octubre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con los siguientes datos técnicos: CALLE PRINCIPAL BARRIO EL ROCÍO: SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 7,00 m ACERAS: 1,50 m c/u.
Informe Legal	Oficio del 21 de septiembre del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Valle de los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la aprobación del trazado vial de la calle principal del barrio El Rocío, parroquia Alangasí, con las siguientes especificaciones técnicas: CALLE PRINCIPAL BARRIO EL ROCÍO: SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 7,00 m ACERAS: 1,50 m c/u.

Handwritten signature/initials



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-350

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-151, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar el trazado vial de la calle principal del barrio El Rocío, ubicado en la parroquia Alangasí.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. HC. 2221-AZVCH del 4 de octubre del 2010, de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y ST-GT-4218 del 29 de octubre del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE PRINCIPAL BARRIO EL ROCÍO:

Sección transversal: 10.00m
Calzada: 7.00m
Aceras: 1.50mc/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

12. IC-2011-152

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 28 de junio del 2010.
Peticionaria	Sandra Cisneros Becerra.
Ubicación del Trazado Vial	Calle Los Milagros, sector Mariana de Jesús, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 14 de julio del 2010 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio del 7 de octubre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con los siguientes datos técnicos:

[Handwritten signature]



Secretaría
**General del
Concejo**

	CALLE "LOS MILAGROS" (EMPATA LAS CALLES AMELIA URIGUEN Y HUARIGCHUROS): SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 2,00 m c/u.
Informe Legal	Oficio del 11 de marzo del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la aprobación del trazado vial de la calle "Los Milagros", parroquia Calderón, con las siguientes especificaciones técnicas: CALLE "LOS MILAGROS" SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 2,00 m c/u.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-351

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-152, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ**: aprobar el trazado vial de la calle "Los Milagros", ubicada en la parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV 008 del 14 de julio de 2010, de la Administración Zonal Calderón, y ST-GT-3803 del 7 de octubre del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

F CALLE "LOS MILAGROS" (EMPATA LAS CALLES AMELIA URIGUEN Y HUIRAGCHUROS):

Sección transversal: 10.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 2.00mc/u

R. D.



Secretaría
**General del
Concejo**

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

13. IC-2011-153

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 30 de noviembre del 2009.
Peticionarios	Rosario María Quisilema Gualoto y otros.
Ubicación del Trazado Vial	Calle Amable Quisilema, barrio Collas, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 14 de diciembre del 2009 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio del 1 de abril del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con los siguientes datos técnicos: CALLE AMABLE QUISILEMA: SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 2,00 m c/u.
Informe Legal	Oficio del 23 de febrero del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la aprobación del trazado vial de la calle Amable Quisilema, parroquia Calderón, con las siguientes especificaciones técnicas: CALLE AMABLE QUISILEMA: SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m CALZADA: 6,00 m ACERAS: 2,00 m c/u.

F
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



**Secretaría
General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-352

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-153, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar el trazado vial de la calle "Amable Quisilema", ubicada en la parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV 023 del 14 de diciembre del 2009, de la Administración Zonal Calderón, y ST-GT-1347 del 1 de abril del 2010, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE AMABLE QUISILEMA:

Sección transversal: 10.00m
Calzada: 6.00m
Aceras: 2.00mc/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

14. IC-2011-154

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 25 de noviembre del 2010.
Peticionaria	Administración Zonal Calderón.
Ubicación del Trazado Vial	Avenida Giovanni Calles, desde la Av. Luis Vaccari hasta la calle Cacha, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 22 de noviembre del 2010 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio del 21 de diciembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con los siguientes datos técnicos: AVENIDA GIOVANNI CALLES: SECCIÓN TRANSVERSAL: 18,00 m CALZADA: 6,40 m ACERAS: 2,00 m c/u
Informe Legal	Oficio del 15 de noviembre del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Calderón: Criterio legal favorable.

[Handwritten signature]



Secretaría
**General del
Concejo**

Dictamen de Comisión	FAVORABLE a la aprobación del trazado vial de la Avenida Giovanni Calles, desde la Av. Luis Vaccari hasta la calle Cacha, parroquia Calderón, con las siguientes especificaciones técnicas: AVENIDA GIOVANNI CALLES: SECCIÓN TRANSVERSAL: 18,00 m CALZADA: 6,40 m ACERAS: 2,00 m c/u.
-----------------------------	---

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-353

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-154, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar el trazado vial de la Avenida Giovanni Calles, desde la Av. Luis Vaccari hasta la calle Cacha, parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas del trazado vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. TV-JZTV 061 del 22 de noviembre del 2010, de la Administración Zonal Calderón, y ST-GT-4757 del 21 de diciembre del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

AVENIDA GIOVANNI CALLES:

Sección transversal: 18.00m
Calzadas (2): 6.40m c/u
Parterre central: 1.20m
Aceras: 2.00mc/u

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

15. IC-2011-210



Secretaría
**General del
Concejo**

Petición	Cambio de zonificación. Petición del 17 de enero del 2011.
Peticionaria	Dirección Nacional de Salud de la Policía Nacional.
Identificación del predio	Predio No. 501058, clave catastral No. 11001-05-001, ubicado en la Av. Mariana de Jesús.
Informes Técnicos	Oficio del 1 de febrero del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable al cambio de zonificación, de A19 (A606-50), Uso Principal: (E), a zonificación: A21 (A608-50), manteniendo el Uso Principal (E) Equipamiento. Oficio del 20 de abril del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe favorable al cambio de zonificación.
Informes Legales	Oficios del 23 de febrero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano modifique la zonificación del predio No. 501058, clave catastral No. 11001-05-001, de propiedad del Estado Ecuatoriano - Regimiento Quito, de A19 (A606-50), Uso Principal: (E), a zonificación: A21 (A608-50), manteniendo el Uso Principal (E) Equipamiento, con el fin de que se construya el nuevo Bloque de Consulta Externa del Hospital Quito No. 1 de la Policía Nacional.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Este pedido es por parte de la Dirección de Salud de la Policía Nacional. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-354

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-210 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 43 de la Ordenanza No. 031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, **RESOLVIÓ:** autorizar la modificación de la zonificación del predio No. 501058, clave catastral No. 11001-05-001, de propiedad del Estado Ecuatoriano - Regimiento Quito, de A19 (A606-50), Uso Principal: (E), a zonificación: A21 (A608-50), manteniendo el Uso Principal (E) Equipamiento, con el fin de que se construya el nuevo Bloque de Consulta Externa del Hospital Quito No. 1 de la Policía Nacional.

Handwritten signature and arrow pointing to the asterisks.



Secretaría
**General del
Concejo**

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público.-

Ingresó el Concejal B.A. Patricio Ubidia 12h45 (10 Concejales con el Alcalde 11)

Sale el Concejal Sr. Marco Ponce 12h45 (9 Concejales con el Alcalde 10)

1. IC-2011-176

Petición	Autorización al señor Alcalde para la negociación del valor a pagar por la expropiación realizada sobre un predio. Petición del 17 de enero del 2011.
Peticionario	Jorge Humberto Barahona Sáenz.
Identificación del predio	Predio No. 8711, clave catastral No. 12606-04-001, ubicado en la Av. 6 de Diciembre, sector Santa Lucía, parroquia Comité del Pueblo.
Antecedente	<p>El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria del 31 de marzo del 2011, resolvió devolver el Informe No. IC-2011-101 a la Comisión de origen, a fin de que se realice un nuevo análisis.</p> <p>En sesión ordinaria realizada el 6 de abril del 2011, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el expediente devuelto y resolvió ratificar el IC-2011-101, eliminando la referencia al valor base de negociación.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano resuelva lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Modificar su resolución del 23 de octubre del 2008, contenida en el oficio No. SG 2285 del 31 de octubre del mismo año, en lo que respecta a la clave catastral del predio expropiado, debiendo constar en la misma el No. 12606-04-001; y,2. Autorizar al señor Alcalde o su delegado, a negociar el pago por la expropiación realizada sobre el predio No. 8711, clave catastral No. 12606-04-001, de propiedad del señor Jorge Humberto Barahona Sáenz, expropiado para destinarlo a la prolongación Norte de la Av. 6 de Diciembre. <p>Para efectos de la negociación, se considerará que la apertura de la vía, por su naturaleza comercial, ha beneficiado la plusvalía del predio.</p>

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

(Firma)
F



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-355

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-176 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 367, 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1. Modificar su resolución adoptada en sesión pública ordinaria del 23 de octubre del 2008, contenida en el oficio No. SG 2285 del 31 de octubre del mismo año, en cuanto se refiere a la clave catastral del predio ubicado en la Av. 6 de Diciembre, sector Santa Lucía, parroquia Comité del Pueblo, expropiado para destinarlo a la prolongación de la mencionada avenida, debiendo constar en la misma el No. 12606-04-001.
2. Autorizar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito o su delegado, para que realice la negociación sobre el precio final por metro cuadrado que se ha de pagar por el predio No. 8711, con clave catastral No. 12606-04-001, de propiedad del señor **JORGE HUMBERTO BARAHONA SÁENZ**, ubicado en la Av. 6 de Diciembre, sector Santa Lucía, parroquia Comité del Pueblo, el mismo que fue expropiado mediante resolución del Concejo Metropolitano del 18 de agosto de 1983, reformada a través de la resolución de la Corporación Edilicia adoptada en sesión del 23 de octubre del 2008, contenida en el oficio No. SG 2285 del 31 de octubre del mismo año, para destinarlo a la prolongación de la Av. 6 de Diciembre.

Para efectos de la negociación, se considerará que la apertura de la vía, por su naturaleza comercial, ha beneficiado inclusive en la plusvalía del predio afectado, por cuanto la afectación fue parcial y el predio aún cuenta con una considerable extensión de terreno.

En caso de darse el acuerdo entre las partes, deberá contarse con la correspondiente partida presupuestaria y luego de aquello someter a consideración y aprobación ante el Concejo la referida negociación.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Gerente de la Empresa Pública



Secretaría
**General del
Concejo**

Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para la continuación de los trámites de ley.

- V. Tratamiento y análisis de los servicios de alcantarillado que presta la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento en las parroquias rurales donde existen juntas de agua. *Dénnecy Trujillo.*
-

SEÑOR ALCALDE, ENC: No está la Concejala proponente, pasemos de ese punto.

NO SE TRATA.

- VI. Conocimiento y resolución de la nómina de abanderados y abanderadas del Pabellón Nacional de las escuelas del Distrito Metropolitano de Quito, a ser reconocidos con la entrega de la mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón. *Fabricio Villamar.*
-

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Anualmente el Municipio hace estos reconocimientos, nosotros habíamos presentado ya la lista de los abanderados de los colegios que se hacían acreedores a estos reconocimientos, con posterioridad nos hicieron llegar una lista de aproximadamente 30 personas más que estaban fuera de esa lista para que las incluyamos. Esta vez vamos a conocer la lista de quienes son abanderados de las escuelas. A esta lista les pido que incluyamos estos dos pedidos más que han llegado hace instantes el uno del Colegio San Pedro Pascual, el Abanderado García Almeida Jorge Humberto tiene en aprovechamiento tiene 19.711. El otro un estudiante de la Unidad Educativa Julio María Matovelle, en aprovechamiento tiene 20. Por favor que se les incluya en los listados y que aprobemos este listado.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

UN

↑



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-356

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-218 emitido por la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, y de conformidad con el artículo IV.101 de la Ordenanza Metropolitana No. 235, referente a las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, publicada en el Registro Oficial No. 262 del 29 de enero del 2008, **RESOLVIÓ:** entregar la Mención de Honor Estudiantil Abdón Calderón a los Abanderados y Abanderadas del Pabellón Nacional, de las escuelas fiscales, municipales, fisco misionales y particulares del Distrito Metropolitano de Quito; así como a los Abanderados del Pabellón Nacional de los colegios, cuyas inscripciones se receptaron hasta el 10 de mayo del 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ABANDERADOS ESCUELAS 2011

NÚMERO	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN
1	Janina Alexandra	Recto Torres	CENTRO EDUCATIVO "PRIMAVERA DE QUITO"
2	Josselyn Micaela	Salas Villamarín	UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICA EXPERIMENTAL "MITAD DEL MUNDO"
3	Melissa Nicole	Miranda Romero	UNIDAD EDUCATIVA EXPERIMENTAL "LICEO POLICIAL"
4	Felipe Andrés	Cabezas Peñaherrera	UNIDAD EDUCATIVA BORJA Nº 3 "CAVANIS"
5	Alisson Lizbeth	Castillo Rosero	COLEGIO PARTICULAR "GIOVANNI BELLINI"
6	Mariela Alejandra	Peralta Largo	ESCUELA "JORGE SUÁREZ ANDRADE"
7	Ignacio	Moreira Corral	COLEGIO ESPAÑOL AMÉRICA LATINA
8	Lincoln Josue	Arellano Ortega	ESCUELA "GONZALO CORDERO CRESPO"
9	María José	Cando Mariscal	ESCUELA FISCAL MIXTA "GABRIEL NOROÑO"
10	Gandhy Gabriel	García Castañeda	CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO "CUMBRES DEL SABER"



Secretaría
**General del
Concejo**

11	Shirley Stephanie	Castro Fonseca	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FISCAL MIXTA "CELIANO MONGE"
12	Paula Maité	Villa Cardenas	UNIDAD EDUCATIVA EXPERIMENTAL "ECUATORIANO SUIZO"
13	Cristopher Ismael	De La Torre Garzón	ISM ACADEMY QUITO
14	Alexis Daniel	Sacancela Chicharrón	ESCUELA FISCAL MIXTA "FRAY JODOCO RICKE"
15	Matthew Joseph	Pérez Andrade	ESCUELA "CARRUSEL"
16	Jimmy Sebastián	Arias Borja	UNIDAD EDUCATIVA "MARÍA AUXILIADORA"
17	Daniel Arturo	Andrade Moreira	ESCUELA FISCAL MIXTA (NAHIM ISAÍAS BARQUET)
18	Christian Fernando	Naranjo Pastor	ESCUELA DE PRÁCTICAS DOCENTE "SIMÓN BOLÍVAR"
19	Lisbeth Micaela	Cando Duchi	ESCUELA FISCAL MIXTA MATUTINA "TARQUINO IDROBO"
20	Dairel	Achón Hidalgo	COLEGIO PARTICULAR "ALESSANDRO VOLTA"
21	Dillan Jhoel	Morillo Calvache	CENTRO INFANTIL "MARAVILLAS INFANTILES"
22	Emily Gisela	Jiménez Pinto	UNIDAD EDUCATIVA "INGAPIRCA" PLANTEL CENTRAL
23	Erick Ramiro	Peñaherrera Vega	UNIDAD EDUCATIVA "PAÚL VALERY"
24	Damaris	Costales Espinosa	ESCUELA FISCAL MIXTA "CONCENTRACIÓN DEPORTIVA DE PICHINCHA"
25	Steven Xavier	Condor Hidalgo	ESCUELA FISCAL MIXTA "FEDERICO GARCÍA LORCA"
26	Alex Fernando	Guayasamin Flores	UNIDAD EDUCATIVA "MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA"
27	Nevis Vanesa	Párraga Montes	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA "ABELARDO MONCAYO"
28	Ester Micaela	Balseca Velasteguí	"NUEVO AMANECER" BILINGUAL CHRISTIAN SCHOOL

144
F



Secretaría
**General del
Concejo**

29	José Ronaldo	Obando Estupiñán	ESCUELA "SANTA CATALINA DE SIENA"
30	Byron Daniel	Tamayo Ortiz	CENTRO EDUCATIVO "ANDINA SCHOOL"
31	Ariana	Astudillo Moncayo	ISM INTERNACIONAL ACADEMY
32	Bonny Francisca	Soria Sarabia	LICEO "LA ALBORADA"
33	Alexandra Maribel	Pazmiño Rodríguez	ESCUELA FISCAL MIXTA "JUAN MONTALVO"
34	Alexandra Gabriela	Meneses Álvarez	JARDÍN Y ESCUELA MIXTA "FERNANDO DAQUILEMA"
35	Tania Carolina	Aimacaña Churo	ESCUELA DE PRÁCTICA DOCENTE "LEOPOLDO M. CHÁVEZ"
36	Jennifer Mishell	Palacios Sola	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"
37	David Ramiro	Poma Ximénez	ESCUELA FISCAL VESPERTINA DE VARONES " CINCO DE JUNIO"
38	Ariana Elizabeth	Soria Salgado	UNIDAD EDUCATIVA "CHARLES DARWIN"
39	Cinthya Lisbeth	Cautullin Chora	ESCUELA "MARÍA AGUSTA URRUTIA"
40	David Ismael	Alvarado Armijos	ESCUELA PARTICULAR CRISTIANA "FEBE"
41	Carlos Marcelo	Argüello Aguilar	COLEGIO PARTICULAR "LOS ILINIZAS"
42	Melania Nicole	Navarrete Jurado	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA "PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO"
43	Paula Alejandra	Romo Hidalgo	UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE (SANTO DOMINGO DE GUZMÁN)
44	Antonella Verence	Michilena Arequipa	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E. MORENO"
45	Sara Salome	Vega Cepeda	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL "COMUNIDAD DE MADRID"
46	Juan Andrés	Paucarina Jiménez	CENTRO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA "JULIO TOBAR DONOSO"

Handwritten signature or initials.



Secretaría
**General del
Concejo**

47	Melanie Samantha	Hidalgo Báez	UNIDAD EDUCATIVA "LUIS FIDEL MARTÍNEZ "
48	Diego Alexander	Páez Zapata	ESCUELA PARTICULAR "VIRGEN DEL CONSUELO"
49	Kevin Israel	Simbaña Llive	UNIDAD EDUCATIVA "COMPUTER WORLD"
50	María Fernanda	Heredía Albuja	COLEGIO "SAN ANTONIO DE PADUA"
51	Shirly Ibeth	Senmache Chillagano	ESCUELA "GONZALO CORDERO CRESPO"
52	Renata Anahí	Velasco Montalvo	ESCUELA PARTICULAR "ÁNGEL DE LA GUARDA"
53	Bryan Simón	Zambrano Gonzálo	ESCUELA FISCAL MIXTA "ESTADO DE ISRAEL"
54	Kevin Alexander	Rea Guamushig	ACADEMIA MILITAR BORJA N°3 "CAVANIS"
55	Christian Andrés	Proaño Barragán	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PRÁCTICA "ROSARIO G. DE MURILLO"
56	Andrés Fernando	Auquilla Astudillo	UNIDAD EDUCATIVA MIXTA BILINGÜE "DEL VALLE"
57	Evelyn Katherine	Falcones Ávila	ESCUELA FISCAL "REPÚBLICA DE CHILE NACIONALISTA"
58	Lizbeth Melissa	Calvopiña Achig	JARDÍN Y ESCUELA FISCAL MIXTA "DR. JOSÉ MARÍA URBINA MAYORGA"
59	Diana Belén	Tipantuña Zurita	ESCUELA FISCAL MIXTA (JOSÉ M. LEORO VÁSQUEZ)
60	Cristina Belén	Silva Vera	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "PENSIONADO UNIVERSITARIO"
61	Jennifer Daniela	Díaz Tituaña	ESCUELA BÁSICA "VENCEDORES"
62	Jessy Domenicka	Naranjo Naranjo	UNIDAD EDUCATIVA "JUAN PABLO II DEL CONDADO"
63	Sara Thaís	Mori Farias	ESCUELA FISCAL MIXTA "CIUDAD DE SAN GABRIEL"
64	Jefferson Mauricio	Chauca Moncayo	ESCUELA FISCAL MIXTA "LUIS G. TUFÍÑO"

NA
F



Secretaría
**General del
Concejo**

65	Andy Alejandro	Quinga Valencia	CENTRO ESCOLAR EXPERIMENTAL "SAN FRANCISCO DE QUITO"
66	Luis Alexander	Ávila Portilla	ESCUELA FISCAL MIXTA "CIUDAD DE SAN GABRIEL"
67	Sofía Isabel	Gallegos Bosmediano	UNIDAD EDUCATIVA "EMAÚS"
68	Anderson Santiago	Álvarez Guanochanga	UNIDAD EDUCATIVA "PEDRO PABLO BORJA Y. N°1"
69	Jennifer Anabel	Quito Sánchez	ESCUELA FISCAL MIXTA (HONORATO VÁSQUEZ)
70	Dayana Michelle	Calé Lucero	ESCUELA FISCAL DE NIÑAS "VIRGINIA LARENAS"
71	Alyn Jojaira	Cárdenas Vilcacundo	ESCUELA FISCAL MIXTA "31 DE MAYO"
72	Ximena Alexandra	Bastidas Vaca	UNIDAD EDUCATIVA "CARDENAL DE LA TORRE"
73	Juan Cristobal	Sánchez Coral	ESCUELA PARTICULAR "BORJA- MONSERRAT"
74	Ashly Adamaris	Navarrete Ushiña	CENTRO EDUCATIVO "PÍO JARAMILLO ALVARADO"
75	Karol Anabel	González Guevara	LICEO "IBEROÁMERICA"
76	Shantal Estefania	Quilachamin Peña	ANEXA "GUAYAQUIL"
77	Danna Valeria	Tapia Barriga	UNIDAD EDUCATIVA EXPERIMENTAL DE LA INMACULADA
78	Gabriel Patricio	Herrera Díaz	ESCUELA-COLEGIO "CARLOS PONCE MARTÍNEZ"
79	Christian Fernando	Suquilanda Guanquiza	CENTRO EDUCATIVO "SANTA RITA"
80	Víctor Andrés	Aguirre Aguilar	COLEGIO PARTICULAR MARCO SALAS YÉPEZ "MASAY"
81	Domenica Alejandra	Luna Castro	COLEGIO EXPERIMENTAL "BRITÁNICO INTERNACIONAL"
82	Andy Joel	Condo Camalle	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "QUITUMBE"

Handwritten initials and a signature mark.



Secretaría
**General del
Concejo**

83	María José	Chávez Collaguazo	COLEGIO FRANCISCO FEBRES CORDERO "LA SALLE"
84	Inés Del Rocio	Analuisa Pruna	ESCUELA FISCAL MIXTA VESPERTINA "JORGE CARRERA ANDRADE"
85	Jhoanna Gabriela	Caiza Carrillo	ESCUELA "SOLIDARIDAD"
86	Jordy Nicolas	Bastidas Espinoza	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "SAN FRANCISCO DE QUITO"
87	Jonathan José	Canga Ibarra	ESCUELA DE PRÁCTICA DOCENTE "JOSÉ NICOLÁS VACAS CORAL"
88	Jhoana Liseth	Sangovalín Tayopanta	ESCUELA FISCAL MIXTA "MARIANO COYAGO"
89	Cecilia Katherine	Ulco Llulluna	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA "MANUEL QUIROGA"
90	Norma Pamela	Morales Escorza	ESCUELA FISCAL MIXTA "CABO MINACHO"
91	Anahí Paulina	Almeida Polo	PENSIONADO "FRANKLIN D. ROOSEVELT"
92	Jeniffer Katherine	Simbaña Espinoza	ESCUELA FISCAL MIXTA "ANTONIO ANTE"
93	Wilson Esteban	Escorza Becerra	HAZEL McCALLION SCHOOL
94	Juan Ignacio	Luna Escudero	COLEGIO "NUEVO MUNDO"
95	Belinda Isabel	Peñaherrera Dávila	ESCUELA FISCAL MIXTA "QUITUMBE"
96	Edison Patricio	Chicaiza Tituaña	ESCUELA FISCAL MIXTA "MARÍA DUCHICELA"
97	Richard Alejandro	Rocha Pesantes	ESCUELA FISCAL MIXTA "CARLOS AGUILAR"
98	Josselyn Estefanía	Soledispa Tiban	ESCUELA FISCAL MIXTA "ING. JORGE ORTIZ DÁVILA"
99	Marco Antonio	Cruz Mancero	ESCUELA FISCAL MIXTA "ABDÓN MICHELENA"
100	Lesly Nathaly	Garzón Anaguano	ESCUELA FISCAL MIXTA "JOSÉ MARÍA URBINA"

(Handwritten signature)
F



Secretaría
**General del
Concejo**

101	María Dolores	Rodríguez Cajiao	PENSIONADO "HIDALGO ALBUJA"
102	Danny David	Monroy Guartazaca	JARDÍN ESCUELA FISCAL MIXTA "RIOBAMBA"
103	Dayuma Carolina	Parra Benítez	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "AKROS"
104	Lizbeth Johanna	Tello Chanaluiza	ESCUELA NOCTURNA "CALDERÓN"
105	Jazmin Carolina	Rodríguez Villalba	ESCUELA FISCAL MIXTA "HUMBERTO VACAS GÓMEZ"
106	Stíven Israel	Guanoluiza Pineira	UNIDAD EDUCATIVA "SAN ANDRÉS"
107	José Patricio	Guamán Pilliza	ESCUELA Y JARDÍN FISCAL MIXTA VESPERTINA "NICOLÁS COPÉRNICO"
108	Shirley Alexandra	Acosta Cuenca	ESCUELA FISCAL MIXTA VESPERTINA "LUIS RIVADENEIRA"
109	Leonardo Israel	Sánchez Granda	ESCUELA FISCAL MIXTA "MARÍA TERESA DÁVILA DE ROSANÍA"
110	Dayra Vanessa	Analuiza Espin	ESCUELA FISCAL MIXTA "NACIONES UNIDAS"
111	Leslie Belén	Moreno Ramos	CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE "FRANZ LISZT"
112	Ana Belén	Oleas Vanegas	UNIDAD EDUCATIVA "SANTA MARIANA DE JESÚS"
113	Sandra Maribel	Pilatasig Licta	ESCUELA FISCAL MIXTA VESPERTINA "UNIÓN PANAMERICANA"
114	Emily Gissela	Arévalo Ramírez	JARDÍN DE INFANTES Y ESCUELA "EL CARMEN"
115	Katherin Consuelo	Barrionuevo Pérez	ESCUELA FISCAL MIXTA "ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA"
116	Paúl Iván	Álvarez Guano	COLEGIO "JIM IRWIN"
117	Sofía Micaela	Rivas Erazo	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "NUESTRA MADRE DE LA MERCED"
118	María Paula	Cortéz Lemos	COLEGIO "BECQUEREL"

MD
F



Secretaría
**General del
Concejo**

119	Kevin Alejandro	Villamarín Caiza	UNIDAD EDUCATIVA "ALEXANDER EIFFEL"
120	Karen Verónica	Galarza Puma	CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR BILINGÜE "REPÚBLICA DE IRLANDA"
121	Bryan Oswaldo	Yanza Maila	ESCUELA FISCAL "JESÚS MARÍA YEPES"
122	Fabiana Alejandra	Chancusig Villacrés	UNIDAD EDUCATIVA "PÉREZ PALLARES"
123	Estéban Samuel	Castro Soria	UNIDAD EDUCATIVA "ANDINO"
124	Allison Deyaneira	Freire Ibarra	ESCUELA FISCAL MIXTA "ODILO AGUILAR PAZMIÑO"
125	Joyset	Morales Valle	ESCUELA PARTICULAR MIXTA "LICEO LA SIEMBRA"
126	Mauricio Daniel	Espinosa Delgado	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "COLÓN"
127	Arley Santiago	Salazar Terán	ESCUELA FISCAL "DIEZ DE AGOSTO"
128	Melainne Maribel	Jaya Gutiérrez	COLEGIO PARTICULAR FISCOMISIONAL TÉCNICO "VIRGEN DEL CONSUELO"
129	Paulo Franco	Jumbo Misquero	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA "ECONOMISTA ABDÓN CALDERÓN"
130	Leonardo Vicente	León Mejía	ESCUELA "EDUARDO VÁSQUEZ DODERO"
131	Jorge Jair	Almachi Morán	ESCUELA FISCAL MIXTA "MERCEDES GONZÁLEZ"
132	Marco Alexander	Guamaní Vaca	ESCUELA FISCAL MIXTA "ALEJANDRO LARREA"
133	Isabella Doménica	Banda Capelo	LICEO "JOSÉ ORTEGA Y GASSET"
134	Edwin Alexis	Yaguana Carrillo	JARDÍN Y ESCUELA PARTICULAR "MI PEQUEÑO ANGELITO"
135	Josias Eliseo	Puente Gómez	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA "LUCILA SANTOS DE AROSEMENA"
136	Paola Andrea	Bermeo Pila	ESCUELA FISCAL MIXTA "REPÚBLICA DE PANAMA"

Handwritten initials and a vertical line.



Secretaría
**General del
Concejo**

137	Cesar Alexander	Cifuentes Guerra	CENTRO ESCOLAR N° 1 "ELOY ALFARO"
138	María Nicole	Ortega Valarezo	ESCUELA FISCA MIXTA "ANTONIO NARIÑO"
139	Grace Estephanie	Quinde Matailo	ESCUELA FISCAL MIXTA "BUENA VENTURA"
140	Jessica Vanesa	Guamán Jiménez	ESCUELA FISCAL MIXTA "PRINCIPE CACHA"
141	Edwin Geovanny	Toaquiza Guanina	ESCUELA FISCAL MIXTA "CENEPA"
142	Marjeory Tatiana	Morillo Requenes	ESCUELA FISCAL MIXTA "GALO VERA ÁLVAREZ"
143	Shantall Ginger	Ortiz Mejía	ESCUELA FISCAL MIXTA "ELADIO AVILÉS JIJÓN"
144	Alex Vinicio	Lema Chugchilan	ESCUELA FISCAL MIXTA "ERNESTO CHE GUEVARA"
145	Hillary Milene	Rojas Vélez	COLEGIO NACIONAL MILITAR N° 10 "ABDÓN CALDERÓN"
146	Grace Karolina	Báez Mejía	ESCUELA FISCAL MIXTA VESPERTINA "LUIS ROBERTO BRAVO"
147	Guissepe Joan	Shunaula Gómez	JARDÍN Y ESCUELA "PIO JARAMILLO ALVARADO"
148	Samantha Mishel	Fajardo Cuti	PENIEL CHISTIAN SCHOOL
149	Luis Andrés	Vela Cevallos	ESCUELA FISCAL MIXTA "BOGOTÁ"
150	Kennedy Xavier	Montoya Pincay	CENTRO EDUCATIVO "JUAN PABLO II"
151	Joel Said	Rivera Aulestia	CENTRO EDUCATIVO "JESÚS NUESTRO AMIGO"
152	Steven Joel	Sarmiento Salazar	ESCUELA FISCAL MIXTA "JORGE ROMERO PINTO"
153	Daniela Alejandra	Molina Galarza	COLEGIO PARTICULAR "MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS"
154	Nicole	Triviño Pérez	UNID. ED. CASA DE LA CULTURA ECUATOR. "BENJAMÍN CARRIÓN N° 2"

Handwritten signature or initials.



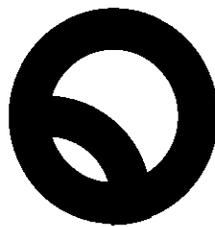
Secretaría
**General del
Concejo**

155	Dayana Melissa	Hinjosa Peñarrieta	ESCUELA FISCAL MIXTA "REPÚBLICA DEL URUGUAY"
156	Melany Alejandra	Pacheco Romero	CENTRO EDUCATIVO "JULIO CÉSAR LABAKÉ"
157	Evelyn Fernanda	Chinche Criollo	JOHN BELLERS ELEMENTARY AND PRIMARY SCHOOL
158	Juan Sebastián	Rosales Rumipulla	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "JESÚS DE NAZARETH"
159	Carolina Gabriela	Cuenca Montero	ESCUELA FISCAL MIXTA "PLINIO ROBALINO"
160	Danny Mauricio	Mallitasig Nacevilla	UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ MARÍA VELAZ"
161	Salma Micaela	Cisneros Guerrero	JARDÍN ESCUELA MIXTA PARTICULAR "MARÍA LEONOR SALGADO DE CARBO"
162	Kevin Ariel	Riofrio Paredes	LICEO "JEROME BRUNER"
163	Kevin Xavier	Argotti Cazar	UNIDAD EDUCATIVA "JULIO MARÍA MATOVELLE"

**ABANDERADOS COLEGIOS 2011
INSCRITOS HASTA EL 10 DE MAYO 2011**

NÚMERO	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN
1	Adriana Gabriela	Oviedo Perhavec	EL COLEGIO DE LIGA UNIDAD EDUCATIVA EXPERIMENTAL BILINGÜE
2	Ana	Herrera Pozo	UNIDAD EDUC. CASA DE LA CULT. ECUAT. "BENJAMIN CARRIÓN 2"
3	Andrea Marina	Quishpe Pillajo	INSTITUTO TECN. SUP. EX. "CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA"
4	Carla Estefanía	Romero Narváez	COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO "HUMBERTO MATA MARTÍNEZ"
5	Cristian Vicente	Sanmartín Calva	COLEGIO TÉCNICO INDUSTRIAL "MIGUEL DE SANTIAGO"

Handwritten signature or initials.



Secretaría
**General del
Concejo**

6	Daniel Alejandro	Dávila Báez	COLEGIO PARTICULAR "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"
7	Edmundo Ricardo	Ortíz Ibújes	UNIDAD EDUCATIVA "PEDRO PABLO BORJA Y. Nº 1"
8	Elizabeth Lizbeth	Endara Cóndor	COLEGIO NACIONAL "LUIS FELÍPE BORJA"
9	Jean Carlo	Cerón Estrella	COLEGIO "MARISTA"
10	Jessica Paola	Pumacuro Cabascango	COLEGIO MUNICIPAL "RAFAEL ALVARADO"
11	Juan Andres	Castro Montenegro	COLEGIO PARTICULAR "PAULO FREIRE"
12	Karen Mishell	Aguilar Rosero	UNIDAD EDUCATIVA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
13	Ligia Rubí	Ulcuango Guatemal	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL " SAN FRANCISCO DE QUITO"
14	María Angélica	Santamaría Tápia	COLEGIO EXPERIMENTAL "24 DE MAYO"
15	María Dolores	Sosa Lucio	UNIDAD EDUCATIVA "PÉREZ PALLARES"
16	María Fernanda	Narváez Burbano	UNIDAD EDUCATIVA EVANGÉLICA "THEODORE W. ANDERSON"
17	Pamela Mishell	Rivera Toapanta	COLEGIO MUNICIPAL "JULIO MORENO PEÑAHERRERA"
18	Paola Cristina	Quishpe Chiluisa	EL PARVULARIO COLEGIO "HORIZONTES"
19	Ricardo David	Galarza Gamboa	COLEGIO PARTICULAR ALESSANDRO VOLTA
20	Richard	Cuascote	UNIDAD EDUC. CASA DE LA CULT. ECUAT. "BENJAMIN CARRIÓN 1"
21	Simón Bolívar	Gualán Sosoranga	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR A DISTANCIA "CENTEBAD"
22	Sofía	Correra Malherbe	LICEO FRANCO ECUATORIANO "LA CONDAMINE"
23	Suha Samantha	Benavides Cuchala	UNIDAD EDUCATIVA "MARÍA AUXILIADORA"

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

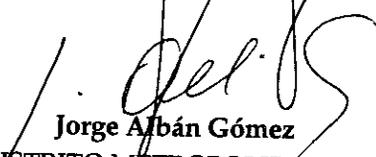
24	Jorge Humberto	García Almeida	UNIDAD EDUCATIVA MERCEDARIA "SAN PEDRO PASCUAL"
----	----------------	----------------	---

Esta Mención de Honor consiste en una Medalla y Diploma, que se entregará en un acto especial el miércoles 25 de mayo de 2011, en el Palacio de Cristal, ubicado en el Parque El Itchimbía.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por haberse agotado los puntos del orden del día. Doy por terminada la sesión. Gracias.

SIENDO LAS DOCE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL JUEVES DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Jorge Albán Gómez
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ENC.


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: MSI
Revisado y depurado: PC